

ACTA 115-11
Sesión Ordinaria 076

Acta número ciento quince correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes diez de octubre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDESA MUNICIPAL a.i.

Sra. Luisiana Toledo Quirós

De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra, encargado de Comunicación Institucional.

MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:

Diana Guzmán Calzada (PYPE)

Regidora Suplente

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- a) **Juramentación de los miembros de la Junta Directiva del Cen Cinai de Escazú.**
- b) **Atención a la señora Catalina Obregón, de la Comisión Municipal de Ambiente de la Municipalidad de Santa Ana.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 112.

III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. MOCIONES.

V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir los siguientes puntos en el orden del día: 1) Presentación del proyecto de construcción del Kinder Juan XXIII y 2) Atención al señor Manuel Flores, para presentar informe del “Torneo de Fútbol Independencia”. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

a) Juramentación de los miembros de la Junta Directiva del Cen Cinai de Escazú.

El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta Directiva del Cen Cinai de Escazú: LUZMILDA MATAMOROS MENDOZA, cédula 1-0422-0610; ANA LAPORTE PIRIE, cédula 1-0409-0789; GRETHEL MONTOYA ARIAS, cédula 1-0750-0050; LUZMARINA HERRERA HERRERA, cédula 1-0408-0464; LUZ VERA FERNÁNDEZ, cédula 3-0202-0019; EMILCE MIRANDA CASTILLO, cédula 2-0280-1490. Por no encontrarse presentes en el momento, queda pendiente la juramentación de Fernando Delgado Solís, Orlyn Yesca Bayares, Ólger Chávez Godínez, Ana Lisseth Alfaro González y Roxana Koop Vargas.

b) Atención a la señora Catalina Obregón, de la Comisión de Ambiente de la Municipalidad de Santa Ana.

La Sra. Catalina Obregón señala que una sub comisión de la Comisión de Ambiente de la Municipalidad de Santa Ana está impulsando un proyecto “Parque Natural Urbano Lorne Ross”, en un terreno de aproximadamente cincuenta y tres hectáreas ubicado en el sector de Uruca de Santa Ana, donde en algún momento se quiso desarrollar el Proyecto Gol. Indica que desde hace cuatro años hay un proyecto de ley que pretende que esos terrenos pasen a manos de la Municipalidad en el 2014. Manifiesta que el proyecto está siendo impulsado por ecologistas y deportistas del cantón de Santa Ana, que reclaman un espacio público que es sumamente necesario, dado el acelerado desarrollo urbano que ha tenido no sólo el cantón de Santa Ana, sino toda la región oeste del área metropolitana. Acota que el parque sería suficientemente grande como para dar cabida a personas de las comunidades aledañas a Santa Ana. Indica que además esos terrenos guardan un legado cultural que es desconocido para la mayoría de las personas, lo que hace aún más importante rescatar esos terrenos. Señala que esos terrenos fueron donados en 1976 por la familia Ross y el Gobierno los trasladó al MINAET, el cual hace veinte los cedió en concesión a FUNDAZOO. Apunta que lo que está abierto al público es una pequeña parte de la propiedad y el resto está en franco abandono. Hace referencia a la importancia ecológica de esos terrenos, además de su potencial recreativo y deportivo. Señala que se está iniciando una campaña de recolección de firmas de apoyo al proyecto de ley. Insta a los miembros del Concejo

a conocer mejor el proyecto, a través de su página web y perfil de Facebook, y apoyar la campaña, para lo cual hace entrega de un libro de firmas.

El Presidente Municipal alaba esta iniciativa y remite el asunto a la Comisión de Asuntos Ambientales, instándola a presentar una moción para apoyar el proyecto ante las instancias que sean necesarias.

La regidora Amalia Montero, en nombre de la Comisión de Asuntos Ambientales, externa una felicitación por esta iniciativa. Celebra el hecho de que Escazú también pueda ser parte del proyecto y ofrece el apoyo total de esa comisión.

El regidor Daniel Langlois considera que este proyecto beneficiaría también a la comunidad de Escazú y felicita a quienes han venido impulsándolo.

El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que esta iniciativa le llena de “envidia de la buena” y señala que Santa Ana es un cantón que se ha venido desarrollando fuertemente y en una forma ordenada.

La Sra. Marianela Lobo, Presidenta del Concejo Municipal de Santa Ana, agradece el apoyo manifestado a esta iniciativa, que se ha venido impulsando desde el Gobierno anterior. Considera que el proyecto ha sido planteado de manera que podría llegar a generar grandes beneficios para todos los cantones del oeste del área metropolitana, por lo que reitera la solicitud de apoyo al mismo.

La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que ella es la presidenta de la Asociación Escazuca para Personas con Discapacidad (ASEPAPEDIS) y hace dos años visitaron el lugar, el cual, aunque no cumple con lo que la ley establece en términos de accesibilidad, es precioso y merece ser recuperado.

El Presidente Municipal agradece la presencia de las señoras Lobo y Obregón y reitera el apoyo de este Concejo Municipal al proyecto.

c) Presentación del proyecto de construcción del Kinder Juan XXIII.

El Sr. Rafael Barrantes, Director de la Escuela Juan XXIII, señala que desde hace algunos años la Escuela Juan XXIII ha venido desarrollando un proyecto de mejora de su infraestructura, dividido en tres etapas: área académica, ya totalmente terminada, área administrativa, próxima a iniciar, y construcción del nuevo kinder. Señala que el diseño del proyecto está a cargo de los arquitectos Franco Alvarenga y Reddy Bolaños, el cual se pretende desarrollar en el terreno adquiridos por la Municipalidad en años anteriores.

La Sra. Blanca Zumbado, Directora del Kinder Juan XXIII, expresa que si bien ella fue nombrada recientemente como directora del kinder, tiene grandes deseos de dar continuidad al proyecto que el Sr. Rafael Barrantes que venido impulsando desde hace bastante tiempo. Considera necesario que el kinder cuente con su propia planta física, para lo cual solicita el apoyo de la

Municipalidad.

El Arq. Franco Alvarenga manifiesta que cuando él y el Sr. Barrantes iniciaron este proyecto, se enfrentaron a un sinnúmero de problemas, por lo que resalta el apoyo incondicional que en todo momento les brindó la Municipalidad. Seguidamente, junto con el Arq. Reddy Bolaños, procede con la presentación del proyecto.

Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y comentarios de los miembros del Concejo, quienes expresan su total apoyo al proyecto.

El regidor Juan Carlos Arguedas consulta sobre el costo del proyecto y el plan que se tiene para ejecutarlo.

El Arq. Franco Alvarenga señala que el proyecto implica mil ochocientos metros cuadrados de construcción y tiene un costo aproximado de quinientos treinta millones de colones. Señala que los recursos ofrecidos por la Dirección de Ingeniería del Ministerio de Educación Pública alcanzaría para desarrollar el setenta y cinco por ciento del proyecto, por lo que el apoyo municipal es fundamental para poder ejecutar el proyecto en su totalidad. Manifiesta que en este momento no podría decir con certeza cuál es el monto que se requiere para completar el proyecto; no obstante, considera que un aporte municipalidad de ciento setenta y cinco millones de colones sería suficiente para terminar la obra.

Los miembros del Concejo Municipal externan su apoyo al proyecto presentado y hacen algunas consultas que son atendidas por los presentes. Además, consideran factible que la Municipalidad aporte la suma indicada por el Arq. Alvarenga.

La Alcaldesa Municipal a.i. menciona que en el informe presentado por la Alcaldía el día de hoy se informa sobre una reunión que se tuvo con el Arq. Alvarenga, en la cual se estuvo conversando sobre este proyecto. Señala que se solicitó audiencia al Ministro de Educación, con el fin de tratar varios proyectos: Escuela del Barrio Corazón de Jesús, Kinder Juan XXIII, Colegio Técnico. Señala que el Alcalde Municipal ha hecho dos visitas con la regidora Amalia Montero a la Escuela David Marín, con el fin de mejorar la infraestructura de ese centro educativo. Expresa el compromiso de la Administración por mejorar la infraestructura educativa del cantón, tema que está contemplado en su Plan de Gobierno. Reconoce y agradece el empeño y el compromiso del Arq. Alvarenga por mejorar la infraestructura pública del cantón, ya que también está apoyando a la Administración en otros proyectos.

El Sr. Rafael Barrantes y el Arq. Franco Alvarenga agradeces las expresiones de apoyo al proyecto.

El Presidente Municipal da por agotado el tema y continúa con el desarrollo de la sesión.

d) Atención al señor Manuel Flores, para presentar informe del “Torneo de Fútbol Independencia”.

El Sr. Manuel Flores da lectura a un documento en el que se refiere a algunos aspectos relacionados con el “Torneo de Fútbol Independencia”, realizado el pasado 16 de setiembre en el Estadio Municipal Nicolás Macís y en el cual participaron estudiantes del Liceo de Escazú, documento que es recibido por la Secretaría Municipal. Señala que los regidores Pedro Toledo y Daniel Langlois participaron en el evento como representantes de la Municipalidad y hace alusión a una supuesta situación que se dio con el regidor Pedro Toledo, quien según afirma el Sr. Flores, se comprometió a conseguir unos balones para obsequiar a los equipos ganadores. El Sr. Flores asegura que el regidor Toledo tuvo actitudes soeces hacia su persona y en ese mismo sentido hace alusión al regidor Ricardo Marín.

La Alcaldesa Municipal a.i. ofrece disculpas al Concejo Municipal, particularmente a los regidores Pedro Toledo, Daniel Langlois y Ricardo Marín, por el hecho de que se les haya involucrado en una situación que es ajena al Concejo, ya que los regidores Toledo y Langlois actuaron de buena fe al atender la solicitud de representar a la Alcaldía en la entrega de las medallas. Señala que fue el Sr. Flores quien se comprometió a conseguir los balones y que con recursos propios, no de la Municipalidad, los miembros de la Alcaldía financiaron las medallas y una manta. Indica que el Sr. Flores le envió un mensaje vía Facebook respecto al tema de los balones, a lo que ella respondió que “si el regidor Toledo se comprometió, por nosotros no hay ningún problema, pero usted está claro en que nosotros no ofrecimos bolas, las bolas las ofreció usted”; no obstante, le solicitó la lista de las secciones que ganaron para coordinar la entrega de los balones, lo mismo que de las medallas que hicieron falta, pero el Sr. Flores aún no le ha enviado la lista, por lo que le reitera la solicitud. Comenta que hace unos días el Sr. Flores le envió un correo electrónico solicitándole apoyo para otro torneo de fútbol, a lo que se le contestó que a nivel municipal no se tiene presupuesto para eso y a nivel personal, tanto ella como el Alcalde ya han adquirido otros compromisos. Agradece al regidor Toledo el haber asumido un cuarto premio que no estaba contemplado. Manifiesta que al Sr. Flores se le apoyó su iniciativa de una forma totalmente desinteresada, por lo que no entiende por qué ha tomado esa actitud.

El regidor Ricardo Marín manifiesta que constantemente recibe solicitudes de personas que le piden alguna ayuda para ciertas actividades, pero hay momentos en los que se debe decir que no, porque la lista de solicitudes es interminable, aunque se tenga la disposición de colaborar con todas. En cuanto a las aseveraciones que el Sr. Flores hace sobre su persona, acota que ese es un asunto que no es relevante para el Concejo Municipal, porque se trata de algo meramente personal. Recomienda que cuando alguna persona haga una solicitud lo haga por escrito y que se le conteste de la misma manera, para que la situación no se preste a interpretaciones de ninguna de las partes.

La regidora Rosemarie Maynard se refiere al tema de la asistencia de los miembros de este Concejo a los eventos. Señala que en el informe del Alcalde, refiriéndose precisamente a ese torneo, se dice que a solicitud de la Alcaldía la entrega de las medallas la hicieron los regidores Pedro Toledo y Daniel Langlois, de manera que los regidores no asistieron a título personal, sino como representantes de la Municipalidad. Manifiesta que esta situación le preocupa, porque quien está quedando mal no es el regidor Toledo, sino la Municipalidad, porque según dice la nota presentada por el Sr. Flores, hubo un ofrecimiento por parte del regidor. Considera que los regidores y regidoras tienen que ser muy cuidadosos con este tipo de situaciones, porque las

personas no lo toman como un ofrecimiento personal, sino como un ofrecimiento de alguien que es miembro del Concejo Municipal. Acota que cuando un miembro del Concejo asiste a un evento, debe quedar muy claro si lo hace a título personal o en representación de la Municipalidad.

El regidor Pedro Toledo reitera la consulta que hiciera la semana anterior al Asesor Legal respecto a si él recibiera una invitación de la Presidenta de la República para participar en alguna actividad, necesitaría una autorización del Concejo, aunque en ningún momento él diga que es miembro del mismo.

El Asesor Legal responde que eso no es necesario si se va a actuar a título personal, pero si se va a actuar en calidad de regidor, sí se requiere de una autorización por parte del Concejo mediante un acuerdo.

El regidor Pedro Toledo manifiesta que la regidora Maynard no puede asegurar que él hizo algún ofrecimiento, puesto que no estuvo presente en el lugar.

La regidora Rosemarie Maynard aclara que ella no lo aseguró, sino que dijo que eso era lo que decía la nota del Sr. Flores.

El regidor Pedro Toledo señala que en ningún momento él o el regidor Langlois dijeron ser regidores o ir en representación del Concejo. Señala que ellos asistieron en representación de la Administración, atendiendo una solicitud de la Alcaldía, que no podía hacerse presente. Acota que él está en absoluta libertad de asistir a cualquier actividad y presentarse como regidor, cosa distinta si se presentara como representante del Concejo Municipal, lo cual no se hizo en este caso y tampoco se hizo ningún ofrecimiento. Añade que a raíz de que había algunos jóvenes molestos, él dijo que iba a ver si se podían conseguir los balones y las medallas faltantes, para lo cual solicitó que se levantara la lista respectiva, siguiendo la instrucción dada por la Vicealcaldesa, pero por parte de la Administración no hubo ningún compromiso en ese sentido.

El Presidente Municipal da por cerrado este tema y continúa con el desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 112.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 112.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 112. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Nota de la Comisión Mixta Gobierno -Municipalidades, Partidas Específica.

Comunica que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2012 el monto que será destinado

para las partidas específicas correspondientes al año 2012, el cual asciende a la suma de ¢3.000 millones. Además comunica la propuesta de distribución de dichos recursos para el cantón de Escazú (asignó la suma de ¢13.422.087,1) y la distribución a nivel distrital (lo cual debe hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito)

La nota se remite a la Administración Municipal y a los Concejos de Distrito.

Inciso 2. Nota de José Campos Quesada, Presidente del Hogar Salvando al Alcohólico.

Solicita permiso para la realización de una feria cultural y artesanal, con el fin primordial de atraer algunos fondos para hacerle frente a parte de los gastos de fin de año. Para dicha actividad requiere las zonas de concreto, la cancha de fútbol sala, que se encuentra al lado sur del parque, los baños públicos y el Kiosco. La actividad se llevará a cabo del 18 al 28 de noviembre de 2011.

La nota se remite a la Administración Municipal.

Inciso 3. Nota de Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz.

Copia de “Manifiesto por el Día Mundial para la prevención del Suicidio”.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 4. Nota del Msc Carlos Arias Chaves, Alcalde Municipalidad del Cantón de Nandayure y Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz.

Remiten copia del convenio de colaboración que celebran por una parte apoyo al “Proyecto Cantón Libre de Discriminación, Xenofobia y Racismo”, representada por el Sr. Alcalde Msc Carlos Arias Chaves, Municipalidad del Cantón de Nandayure y por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz.

La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 5. Nota del Ing. José Rafael Corrales, Director Ejecutivo del INTA.

En atención al Acuerdo AC-379-11 de este Concejo Municipal, indica que ese Instituto revisó exhaustivamente el borrador de Plan Regulador para el Distrito de San Antonio de Escazú, por lo que ese instituto reitera los criterios, estrictamente técnicos y científicos que se presentaron el pasado 28 de marzo de 2011, en el sentido que la escala de mapeo y publicación de la cartografía utilizada para la elaboración del citado IFA-Edafoaptitud, corresponde al mapa levantado por el MAG en el año 1989 a una escala de 1:200000, la cual consideran insuficiente para la definición de una Zonificación Agroecológica, como la que se exige al MAG realizar. Por tanto, recomienda a la Municipalidad de Escazú, realizar los esfuerzos que se requiera, a efecto de mejorar los mapas de suelos y capacidad de uso de las tierras de la sección correspondiente al distrito de San

Antonio.

La nota se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

Inciso 6. Nota de la Sra. Luzmilda Matamoros Mendoza, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específico Pro CENCINAI, San Miguel.

Solicita Audiencia para la juramentación de los miembros de la Asociación de Desarrollo Específica Pro CENCINAI, San Miguel de Escazú.

Juramentación realizada en esta misma sesión.

Inciso 7. Nota de vecinos del Residencial Los Faroles.

Remite documentación para Acreditación de Comité de Vecinos Residencial Los Faroles, en atención el Acuerdo AC-284-11.

Los documentos se remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 8. Nota de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de la Asamblea Legislativa.

Consulta criterio de esta Municipalidad en la relación con el proyecto 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales permanentes de Derechos Humanos”. El expediente fue publicado en La Gaceta 101 del 26 de mayo de 2011.

Este asunto había sido remitido con anterioridad a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 9. Nota de Rosaura Cascante Cascante, Secretaria Municipal de Mora.

Remite oficio 36-2011-DMS, en el que convoca a reunión para planear la estrategia con relación el posible proceso contencioso para contrarrestar la apertura de un peaje en Piedades de Santa Ana. Dicha reunión será el martes 11 de octubre, a las 4:00 p.m., en la Oficina del Alcalde de Santa Ana.

Se toma nota.

Inciso 10. Nota de la Sra. Leonor Antillón Sargent, Representante del Distrito de San Rafael ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Documento en el que indica varios puntos en cuanto a la Comisión de Plan Regulador. Solicita dar lectura a la nota.

Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

Inciso 11. Nota de Errol Castillo García e Ing. Harold Mora Obando, de la Unidad de Estudios Básicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Oficio No. DGIT-ED-8432-2011, referente a la demarcación de cordón amarillo en San Antonio de Escazú, Expedientes de Estudios Básicos 0129-11, 161-11, 377-11, 347-11.

La nota se remite a la Administración Municipal.

Inciso 12. Nota de la Comisión de Asuntos Sociales.

Remite copia de nota en la que se indica que la Sra. Giselle Herrera Miranda fue la ganadora de una orden de una compra en Auto Mercado S.A., en la Campaña de Donación de Sangre realizada el domingo 02 de octubre de 2011.

Se toma nota.

Inciso 13. Nota de la Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo.

Remite "Cronograma atención déficit presupuestario 2010".

La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 14. Nota del Bach. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal.

Remite informe relacionado con el XII Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales, que se realizó en la ciudad española de Bilbao los días 28, 29 y 30 de setiembre.

Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

Inciso 15. Nota del Lic. Erick Calderón Carvajal y del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionarios de la Auditoría Interna.

Remite informe en atención a la denuncia planteada ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, sobre el aparente mal uso de los vehículos de la Policía Municipal.

El informe se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 16. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Remite ACUERDO 1306-11 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en el que se cursa excitativa al Señor Carlomagno Gómez Marín, vocal de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que informe su deseo

de continuar integrando este Comité, con todas las prerrogativas y responsabilidades de ley, o caso contrario lo deje patente en forma escrita para continuar con el debido proceso y buscar su sustitución.

Se toma nota.

Inciso 17. Nota del Bach. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-1080-2011, en el que solicita aprobar el siguiente acuerdo; “Corregir los cuadros de Detalle General del Gasto del Programa I–Dirección y Administración General y II-Servicios Comunales-Rebajar, aprobado en la sesión No.58, Acta No.086 del 06 de junio del 2011, según folios Nos. 47188-47190 del acta indicada, mostrando las líneas presupuestarias 9-Cuentas especiales por la suma de ¢23.030 en el Programa I-Dirección y Administración General y en la partida 3-Intereses y Comisiones por la suma de ¢9.024.861.00 en el Programa II-Servicios Comunales”, ya que por un error de impresión se omitió.

La Alcaldesa Municipal a.i. presenta moción en el apartado correspondiente.

Inciso 18. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Comunica que la Junta Vial Cantonal, en Sesión Ordinaria N°04, tomó el Acuerdo N° 07-11 sobre los proyectos para ejecutar en el año 2012 por un monto de ¢95.506.678.63, sin embargo, el día 13 de setiembre se recibió nota del Lic. Marvin Cordero Soto, Director de gestión Municipal del MOPT, donde se indicó que el monto definitivo asignado para el año 2012 fue de ¢96.713.353.18, quedando un saldo de ¢1.206.674.55, por lo que se tomó el Acuerdo 09-11: Realizar con el monto de ¢1.206.674.55 un Convenio Macro de Colaboración Municipalidad de Escazú – UCR Laname, “Evaluación de la Red Vial y Asesoría para Desarrollo de Plan Quinquenal Vial”.

La Alcaldesa Municipal a.i. presenta moción en el apartado correspondiente.

Atendiendo la solicitud de la Sra. Leonor Antillón, el regidor Juan Carlos Arguedas solicita se dé lectura a la nota por ella remitida; sin embargo, algunos miembros del Concejo sugieren que en lugar de dar lectura al documento, dado que el mismo es bastante extenso, se les remita copia. En virtud de la diferencia de criterios, el Presidente Municipal realiza una votación para decidir si se da lectura al documento, votando en forma positiva únicamente la regidora Ana Cristina Ramírez, por lo cual no se da lectura a la nota y se remite copia a los miembros del Concejo vía correo electrónico.

ARTÍCULO IV. MOCIONES.

Inciso 1. Moción relacionada con el convenio entre la Municipalidad de Escazú y la UCR-Lanamme “Evaluación de la Red Vial y Asesoría para el Desarrollo de Plan Quinquenal Vial”.

La Alcaldesa Municipal a.i. presenta la siguiente propuesta de moción:

“En su oportunidad la Junta Vial Cantonal, en su sesión ordinaria N° 4, tomó el acuerdo N° 07-11, sobre los proyectos a ejecutar en el año 2012 por un monto de ¢92.506.678,63; sin embargo, el día 13 de setiembre de los corrientes se recibió nota del Lic. Marvin Cordero Soto, Director de Gestión Municipal del MOPT, donde nos indica que el monto definitivo asignado para el año 2012 fue de ¢96.713.353,18; es decir, se tiene un saldo a favor de ¢1.206.674,55, por lo que la Junta Vial propone utilizar estos dineros en efectuar un Convenio de Colaboración con la UCR-Lanamme y es por ello que la Junta Vial en su sesión ordinaria N° 8 tomó el Acuerdo 09-11:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Realizar con el monto de ¢1.206.674.55, un Convenio Macro de Colaboración entre la Municipalidad de Escazú-UCR Lanamme, “Evaluación de la Red Vial y Asesoría para el Desarrollo de Plan Quinquenal Vial”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-475-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Realizar con el monto de ¢1.206.674.55, un Convenio Macro de Colaboración entre la Municipalidad de Escazú-UCR Lanamme, “Evaluación de la Red Vial y Asesoría para el Desarrollo de Plan Quinquenal Vial”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Inciso 2. Moción orientada a corregir los cuadros de detalles del Presupuesto Extraordinario II-2011.

La Alcaldesa Municipal a.i. da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es suscrita por el Alcalde Municipal:

“Por este medio les solicito aprobar el siguiente acuerdo, con el fin de corregir los cuadros Detalle General del objeto del gasto del Programa I y II a rebajar, aprobado en la sesión ordinaria N° 58 del acta 086 del día 6 de junio del 2011, según folios N° 47188-190. Lo anterior, por un error involuntario de impresión se ocultaron las líneas de las partidas presupuestarias 9-Cuentas especiales, por la suma de ¢23.030, en el Programa I-Dirección y Administración General, y en la partida 3-Intereses y Comisiones, por la suma de ¢9.024.861, en el Programa II-Servicios Comunales, mismas que sí se muestran en el cuadro Sección de Egresos Detallados General y por Programa rebajar y Aumentar, adjuntas:

“SE ACUERDA: Corregir los cuadros de Detalle General del Gasto del Programa I-Dirección y

Administración General y II-Servicios Comunes-Rebajar, aprobado en la sesión N° 58, Acta N° 086 del 6 de junio del 2011, según folios N° 47188-47190 del acta indicada, mostrando las líneas presupuestarias 9- Cuentas especiales, por la suma de ¢23.030, en el Programa I-Dirección y Administración General, y en la partida 3-Intereses y Comisiones, por la suma de ¢9.024.861, en el Programa II-Servicios Comunes”.

Lo anterior, con el objeto de remitir ante la Contraloría General de la República dicha aclaración e incorporar en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos SIPP, el documento presupuestario correspondiente (Presupuesto Extraordinario II-2011)”.

En virtud de que existen algunas dudas respecto a la moción presentada, el Presidente Municipal la remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Cristina Ramírez.

Inicia el receso a las veintiún horas con dieciocho minutos.

Reinicia la sesión a las veintiún horas con veintiocho minutos.

ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-06-11.

“Al ser las 11:00 horas del día jueves 6 de octubre de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, coordinadora y AMALIA MONTERO MEJIA, secretaria. Se conocen los siguientes asuntos:

Punto uno. Se recibe y conoce documento suscrito por la Máster Blanca Zumbado Muñoz, Directora del Jardín de Niños Escuela Juan XXIII y el Msc. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 8, mediante el cual remiten las **TERNAS** para la elección de los miembros de su propia **JUNTA DE EDUCACION** para ese centro educativo.

Se procede a conocer las ternas y se recomienda al Concejo Municipal designar a las siguientes personas, escogidas dentro de las cinco ternas presentadas, para que integren esa Junta de Educación:

- a) En la primera terna: al señor Allan Solís Vargas, cédula de identidad número 1-1141-0270.
- b) De la segunda terna: a la señora Kattia Acuña Araya, cédula de identidad número 1-0985-0767.
- c) De la tercera terna: al señor Juan de Dios Castillo Zúñiga, cédula de identidad número 1-0750-0019.
- d) De la cuarta terna: a la señora Marcela Marín Espinoza cédula de identidad número 1-0951-0327.

e) De la quinta terna: a la señora Hellen Rocío Pérez Arias, cédula de identidad número 1-0876-0207.

Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente, nombrar como miembros de la JUNTA DE EDUCACION DE JARDÍN DE NIÑOS ESCUELA JUAN XXIII, a las siguientes personas: Allan Solís Vargas, cédula de identidad número 1-1141-0270, Kattia Acuña Araya, cédula de identidad número 1-0985-0767, Juan de Dios Castillo Zúñiga, cédula de identidad número 1-0750-0019, Marcela Marín Espinoza cédula de identidad número 1-0951-0327, Hellen Rocío Pérez Arias, cédula de identidad número 1-0876-0207. El periodo de nombramiento de tales integrantes será a partir del día 20 de octubre del 2011, hasta el día 20 de octubre de 2014. Convóquese a todos los nombrados a la próxima sesión de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde, en su despacho, para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-476-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente, nombrar como miembros de la JUNTA DE EDUCACION DE JARDÍN DE NIÑOS ESCUELA JUAN XXIII, a las siguientes personas: Allan Solís Vargas, cédula de identidad número 1-1141-0270, Kattia Acuña Araya, cédula de identidad número 1-0985-0767, Juan de Dios Castillo Zúñiga, cédula de identidad número 1-0750-0019, Marcela Marín Espinoza cédula de identidad número 1-0951-0327, Hellen Rocío Pérez Arias, cédula de identidad número 1-0876-0207. El periodo de nombramiento de tales integrantes será a partir del día 20 de octubre del 2011, hasta el día 20 de octubre de 2014. Convóquese a todos los nombrados a la próxima sesión de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde, en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 11:15 horas del mismo día”.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-11.

“Al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día miércoles cinco de octubre del año dos mil once. Se inicia sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA ZA VALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y los regidores

ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ y PEDRO TOLEDO QUIRÓS integrantes de esta Comisión. Estuvo presente el Lic. Mario Contreras Montes de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal a.i.

Punto uno. Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES NUMERO 05** del distrito de San Miguel de Escazú, registrada a nombre de HILARIO SEGURA JIMÉNEZ, y que se explota en el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE THE PUB”, promovida por **SEGURA INTERNACIONAL FEROZA S.A.**, con cédula jurídica No. 3-101-141580, representada por los señores VICTOR MANUEL SEGURA BADILLA, mayor, casado dos veces, pensionado, con cédula No. 1-228-613, y el señor EDWIN SEGURA BADILLA, mayor, casado cuatro veces, empresario, vecino de Santo Domingo de Heredia; quienes actúan conjuntamente en su doble condición de apoderados generalísimos sin límite de suma de la sociedad cesionaria, y a título personal como cedentes de su derecho.

A.-CUESTIONES PRELIMINARES:

1- De acuerdo con la revisión que hiciera el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen número DAJ-096-11 de fecha 28 de setiembre del 2011, en atención al oficio PLM-785-2011 emitido por el Proceso de Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos prevenidos mediante Dictamen DAJ-085-11 de fecha 01 de setiembre del 2011, suscrito por el Lic. Carlos Andrés Canales Sáenz, del Proceso de Asuntos Jurídicos.

2- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-096-11, de las 09 horas con cuarenta minutos del 28 de setiembre del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el Reglamento que rige la materia en esta Corporación Municipal, para autorizar la explotación de la Licencia de Licores Nacionales No.05, distrito Escazú, presentada por SEGURA INTERNACIONAL FEROZA S.A., razón por la cual se hizo traslado a este Concejo Municipal para que proceda conforme a su competencia.

3- Que rolan a folios del 483 al 489 las escrituras públicas en que consta la cesión de derechos hereditarios en favor de la Sociedad Segura Internacional Feroza S.A.

B.-RECOMENDACIONES:

Luego del estudio de los documentos aportados en este asunto por la sociedad promovente, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado con vista en el expediente administrativo y en los dictámenes DAJ-085-11 y DAJ-096-11 del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011, razón por la cual recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código Municipal; 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-036-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: Se AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 05 del distrito Escazú, promovida por parte de SEGURA INTERNACIONAL FEROZA S.A., de cédula jurídica No. 3-101-141580, representada por los señores Víctor Manuel Segura Badilla, mayor, casado dos veces, pensionado, con cédula No. 1-228-613, y el señor Edwin Segura Badilla, mayor, casado cuatro veces, empresario, vecino de Santo Domingo de Heredia, quienes actúan conjuntamente en su doble condición de apoderados generalísimos sin límite de suma de la sociedad cesionaria, y a título personal como cedentes de su derecho. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada en la dirección señalada: Edificio La Paz, de la esquina noreste de la Iglesia Católica veinticinco metros al este, segunda planta. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-477-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código Municipal; 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-036-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: Se AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 05 del distrito Escazú, promovida por parte de SEGURA INTERNACIONAL FEROZA S.A., de cédula jurídica No. 3-101-141580, representada por los señores Víctor Manuel Segura Badilla, mayor, casado dos veces, pensionado, con cédula No. 1-228-613, y el señor Edwin Segura Badilla, mayor, casado cuatro veces, empresario, vecino de Santo Domingo de Heredia, quienes actúan conjuntamente en su doble condición de apoderados generalísimos sin límite de suma de la sociedad cesionaria, y a título personal como cedentes de su derecho. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada en la dirección señalada: Edificio La Paz, de la esquina noreste de la Iglesia Católica veinticinco metros al este, segunda planta. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto dos. Se conoce del oficio número PR-INT-072-11 de la COMISIÓN DE TRABAJO DEL PLAN REGULADOR en que se informa del Acuerdo 150-11 mediante el que se insta a este Concejo Municipal, para que convoque a las organizaciones del cantón para el nombramiento de

la Comisión de la zona Protectora de los Cerros de Escazú.

A.-ANTECEDENTES:

1- Que la señora Leonor Antillón Sargent en su condición de Coordinadora de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, mediante oficio PR-INT-072-11 transcribe acuerdo de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador según Sesión Ordinaria 11-11 del 13 de setiembre 2011, que dice:

“ACUERDO 150-11: Se acuerda por unanimidad instar al Concejo Municipal para que convoque a las organizaciones del cantón, a realizar la Asamblea Cantonal para el nombramiento de la Comisión de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, que establece el Reglamento del Plan Regulador. ACUERDO FIRME”.

2- Que el Plan Regulador del Cantón de Escazú en su numeral 16.2.8, dispone literalmente lo siguiente:

“Para garantizar el cumplimiento, la supervisión y la aplicación de las regulaciones estipuladas en este y el próximo artículo, se crea una comisión especial integrada por siete miembros, a saber: el contralor ambiental municipal, el regidor que presida la Comisión Ambiental asesora del Concejo Municipal, un representante de las organizaciones ambientales, un representante de las organizaciones agrícolas, y un representante de las organizaciones comunales, todas del cantón, y un miembro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Además, un representante de los propietarios de terrenos en la Zona Protectora.

Las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios serán convocadas por el Concejo Municipal a las asambleas cantonales para que elijan sus respectivos representantes. Los miembros de la comunidad elegirán en Asamblea Cantonal, por un plazo de dos años y se elegirá para cada uno de esos puestos, un miembro propietario y otro suplente, que podrán reelegirse indefinidamente y ejercerán sus cargos en forma ad honorem ...”.

B.-RECOMENDACIONES:

1- Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que lo procedente en este caso, es seguir el procedimiento establecido por el Reglamento del Plan Regulador, para el nombramiento de los integrantes de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, de tal manera que deberá el Concejo Municipal, **convocar a las asambleas cantonales, para que nombren a los representantes de las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios de tal zona**, pues los demás miembros son funcionarios del gobierno local, como lo es el Contralor o Contralora Ambiental, el Regidor o Regidora que presida la Comisión Ambiental y uno de los miembros integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

2- En virtud de lo anterior, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal que mediante acuerdo, convoque a las asambleas cantonales que fueren necesarias, para que las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios de esa zona de los Cerros de Escazú, nombren a sus representantes en esta Comisión Especial, creada de acuerdo con lo dispuesto en el

numeral 16.2.8 del Reglamento al Plan Regulador. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal y 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del cantón de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-36-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: A fin de que procedan a elegir, tanto los representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISION ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZU”, se CONVOCA a las ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS, AMBIENTALES, COMUNALES Y PROPIETARIOS DE TERRENOS EN DICHA ZONA PROTECTORA a la ASAMBLEA CANTONAL respectiva. SEGUNDO: Con este propósito se insta a la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde, para que se encarguen de la logística correspondiente, para determinar el local o lugar donde se pueda efectuar esa asamblea, así como la respectiva hora y fecha para llevarla a cabo. TERCERO: Igualmente se comisiona a la Administración Municipal, para que se encarguen de remitir las invitaciones necesarias a esas organizaciones y se le dé la publicidad suficiente a ese evento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-478-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal y 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del cantón de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-36-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: A fin de que procedan a elegir, tanto los representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISION ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”, se CONVOCA a las ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS, AMBIENTALES, COMUNALES Y PROPIETARIOS DE TERRENOS EN DICHA ZONA PROTECTORA a la ASAMBLEA CANTONAL respectiva. SEGUNDO: Con este propósito se insta a la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde, para que se encarguen de la logística correspondiente, para determinar el local o lugar donde se pueda efectuar esa asamblea, así como la respectiva hora y fecha para llevarla a cabo. TERCERO: Igualmente se comisiona a la Administración Municipal, para que se encarguen de remitir las invitaciones necesarias a esas organizaciones y se le dé la publicidad suficiente a ese evento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto tres. Se conoce Oficio No. AL-1014-11 suscrito por el señor Alcalde Municipal Bach. Arnoldo Barahona Cortés, mediante el que solicita autorización para suscribir acuerdo conciliatorio en proceso que se tramita en el Tribunal Ambiental Administrativo bajo el expediente No. 210-07-03-TAA incoado por la señora Inés Solórzano León en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad COLECTIVO VALVETERRA S.A., contra esta Municipalidad.

A.-ANTECEDENTES:

1- Que la señora Solórzano León en representación de la sociedad COLECTIVO VALVETERRA S.A., motivada por las inundaciones que sufrió en su casa construida en el terreno de su representada durante el año 2006, situada en Los Filtros de Escazú, realizó las siguientes acciones contra esta Municipalidad:

a) Interpuso reclamo administrativo contra la Municipalidad de Escazú en escritos del 26 de setiembre 2006 y del 30 de abril 2007, por daños y perjuicios ocasionados a su inmueble.

b) Interpuso denuncia contra la Municipalidad de Escazú ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

c) La denuncia ante la SETENA fue remitida al Tribunal Ambiental Administrativo quien abrió expediente No. 210-07-03-TAA.

2- Que la Municipalidad de Escazú durante los años 2008, 2009 y 2010 realizó acciones positivas de limpieza de los caños y puentes que están en la calle pública municipal frente a la casa de doña Inés en Los Filtros de Escazú, además mejoró el diámetro de los tubos donde se encauza el agua y amplió el puente ubicado en esta calle. Acciones que incidieron en la prevención de inundaciones en la casa de doña Inés Solórzano.

3- Que la Municipalidad realizará a futuro las acciones que sean necesarias para mantener la limpieza de cunetas y caños situados en la vía Pública en Los Filtros de Escazú, y además continuará con su programa ambiental con los vecinos para prevenir que tiren basura en las cunetas y caños.

4- Que mediante el arreglo que se pretende suscribir, ambas partes de común acuerdo llegan a un arreglo extrajudicial de sus relaciones y procesos existentes en relación con las denuncias y expedientes citados, arreglo mediante el cual la señora Solórzano León se da por satisfecha de las acciones realizadas por la Municipalidad de Escazú, dando por terminadas todas las denuncias interpuestas.

5- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo No.9 siguientes y concordantes de la Ley 7727 de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, las partes declaran que con dicho arreglo extrajudicial, de manera irrevocable, queda finiquitada definitiva y totalmente la relación administrativa, comercial, civil o penal que pudiere existir entre ambas partes.

B.-RECOMENDACIONES:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar las piezas adjuntadas por la administración en relación con el proceso que se tramita en el Tribunal Ambiental Administrativo, y el proyecto de arreglo extrajudicial, encontrando que el mismo es perfectamente viable, toda vez que la supuesta conducta omisiva que reclamaba la munícipe Solórzano León, ha cesado toda vez que esta Municipalidad realizó acciones de limpieza de los caños y puentes que están en la calle pública municipal frente a la casa de la reclamante en Los Filtros de Escazú, además mejoró el diámetro de los tubos donde se encauza el agua y amplió el puente ubicado en esta calle, acciones que incidieron en la prevención de inundaciones en la casa de doña Inés Solórzano.

Que en virtud de lo anterior la señora Inés Solórzano León, se ha dado por satisfecha con las obras realizadas, razón por la cual propone suscribir arreglo extrajudicial, y de esta manera solicitar al Tribunal Ambiental Administrativo, dar por terminado y archivar el expediente correspondiente.

Así las cosas, esta Comisión recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal, otorgar la autorización solicitada por el señor Alcalde Municipal a fin de que pueda llevar a cabo y suscribir el acuerdo conciliatorio propuesto por la señora Inés Solórzano León para así finiquitar total y definitivamente este proceso que se tramita en el Tribunal Ambiental Administrativo bajo el expediente No. 210-07-03-TAA.

Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 72 y 73 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo; 2, 3, 9 de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-36-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Para los efectos establecidos en los artículos 72 y 73 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**, para que suscriba y someten a su respectiva homologación, el **ACUERDO CONCILIATORIO** y dar por terminado sin reclamación alguna de las partes por daños, perjuicios y ambas costas, en el proceso de conocimiento tramitado bajo el expediente número 2010-07-03-TAA ante los oficios del Tribunal Ambiental Administrativo, el cual fue instaurado por la vecina de este cantón señora Inés Solórzano León contra esta Municipalidad de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-479-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 72 y 73 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo; 2, 3, 9 de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-36-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Para los efectos establecidos en los artículos 72 y 73 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo, SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, para que suscriba y someten a su respectiva homologación, el ACUERDO CONCILIATORIO y dar por terminado sin reclamación alguna de las partes por daños, perjuicios y ambas costas, en el proceso de conocimiento tramitado bajo el expediente número 2010-07-03-TAA ante los oficios del Tribunal Ambiental Administrativo, el cual fue instaurado por la vecina de este cantón señora Inés Solórzano León contra esta Municipalidad de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue votado unánime y positivamente por los miembros presentes de esta comisión.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-46-11.

“Al ser las 15 horas del día jueves 6 de octubre de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA, ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante de la Comisión y ANA CALDERON ROLDAN, Asesora. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

Punto uno. Se recibe y conoce oficio DPEEAS-AGC-236-11, suscrito por la Dra. Andrea Garita Castro, Directora de Planificación, Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud del Ministerio de Salud, por el cual se hace entrega a este Concejo de un documento de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021 y un CD de la Normativa y Documentación Asociados para la Gestión Integral de Residuos: Política, Ley No. 8839, Reglamentos y otros. Se toma nota.

Punto dos. Se conoce oficio AGR-138-2011 suscrito por la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por la cual consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Sistema de Registro de Actividades Agrícolas y Pecuarias en el Territorio Nacional”, expediente No. 18.167, publicado en el Alcance No. 59 a La Gaceta No. 169 de fecha 2 de

setiembre de 2011.

De acuerdo con la exposición de motivos de dicho proyecto de ley, se pretende establecer la obligatoriedad de que los productores y las productoras registren sus actividades agrícolas y pecuarias, con el propósito de que el país fortalezca las acciones que desarrolla en el sector agropecuario.

Para esos efectos, se crea el Sistema de Registro y Código Único en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de las personas físicas y jurídicas, productoras agrícolas y pecuarias. Dichas personas deberán reportar sus actividades agropecuarias en la agencia local del MAG, mediante un formulario, una vez al año.

Igualmente se establece que el MAG establecerá un sistema de verificación para comprobar la veracidad de la información reportada.

De acuerdo al proyecto, en los programas de reactivación productiva, indemnización, beneficio, fortalecimiento y recuperación de las actividades agropecuarias, así como para la atención de emergencias por fenómenos y contingencias naturales, se dará prioridad a las personas registradas y vigentes en el Sistema de Registro y Código Único.

Además, las entidades del sector agropecuario que ejecuten programas de crédito o incentivos destinados a las actividades agropecuarias, deberán incluir como uno de los requisitos de aprobación, una certificación emitida por el MAG que exprese que el beneficiario está al día con el reporte.

Una vez analizado el texto de dicho proyecto, se llega a la conclusión de que efectivamente es necesario contar con un sistema que permita llevar un control de los productores y productoras agrícolas del país y que este registro sirva igualmente comprobar que los beneficios y los programas de crédito destinados a este sector, lleguen a las personas indicadas.

Por lo anterior, esta comisión presenta la siguiente moción:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: Manifiestar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Sistema de Registro de Actividades Agrícolas y Pecuarias en el Territorio Nacional”, expediente No. 18.167, publicado en el Alcance No. 59 a La Gaceta No. 169 de fecha 2 de setiembre de 2011, por cuanto de esta manera se cuenta con una herramienta muy valiosa para controlar que los beneficios y programas de crédito destinados al sector agropecuario, lleguen efectivamente a las personas que ejercen la actividad, además de que permite contabilizar de manera objetiva, el número de personas y empresas productoras agrícolas y pecuarias que existen en el país. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-480-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: Manifiestar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Sistema de Registro de Actividades Agrícolas y Pecuarias en el Territorio Nacional”, expediente No. 18.167, publicado en el Alcance No. 59 a La Gaceta No. 169 de fecha 2 de setiembre de 2011, por cuanto de esta manera se cuenta con una herramienta muy valiosa para controlar que los beneficios y programas de crédito destinados al sector agropecuario, lleguen efectivamente a las personas que ejercen la actividad, además de que permite contabilizar de manera objetiva, el número de personas y empresas productoras agrícolas y pecuarias que existen en el país. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto tres. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Area de la Asamblea Legislativa, por la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación al artículo 2 de la Ley número 8173 del 7 de diciembre de 2001, Ley General de Concejos Municipales de Distrito”, expediente número 18.175, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 60 del 5 de setiembre de 2011.

Actualmente el texto del artículo 2 establece:

“La creación de concejos municipales de distrito deberá ser dispuesta al menos por dos terceras partes del total de integrantes del concejo municipal del cantón, cuando lo soliciten un mínimo de doscientos cincuenta vecinos del distrito respectivo y, solo en el caso de los distritos distantes de la cabecera del cantón, según el reglamento que dicte previamente cada municipalidad.

El proyecto de creación será sometido a consulta popular, mediante la publicación en La Gaceta y al menos en un diario de circulación nacional y otro de circulación cantonal; deberá contar con el apoyo de al menos el quince por ciento (15%) de los votantes inscritos en el cantón”.

Mediante este proyecto, se adiciona un nuevo párrafo a dicho artículo, el cual establece:

“Excepcionalmente se podrán crear concejos municipales de distrito por iniciativa del legislador cuando se justifique por razones de interés público y local dicha creación, sin necesidad de cumplir con el trámite establecido en los dos párrafos anteriores, previa consulta a la municipalidad del cantón, debiendo ser aprobado dicho acuerdo municipal con al menos dos terceras partes del total de integrantes del concejo municipal del cantón”.

De acuerdo a la exposición de motivos de esta reforma, este proyecto obedece a que en ocasiones el tema de la consulta popular se constituye para las municipalidades en un trámite burocrático y oneroso para los presupuestos municipales carentes de recursos.

Una vez analizado este proyecto, esta Comisión estima que ciertamente el trámite establecido en la actualidad para la creación de los Concejos Municipales de Distrito resulta muy engorroso y difícil, pues incluso establece que deberá contar con al menos el 15% de los votantes del cantón. Tomando en cuenta la apatía que en muchas ocasiones se da entre los ciudadanos y las ciudadanas, que incluso en un tema tan importante como la elección de Alcalde no llegan a votar, mucho menos lo harán sino tienen interés en el asunto.

De esta forma se establece un procedimiento alternativo, por lo que, se considerarse absolutamente necesaria la creación de un Concejo Municipal de Distrito, podría promoverse un proyecto de ley en ese sentido, que de todas maneras deberá contar con la venia de las dos terceras partes del Concejo Municipal.

Por lo anterior, esta Comisión acuerda:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación al artículo 2 de la Ley número 8173 del 7 de diciembre de 2001, Ley General de Concejos Municipales de Distrito”, expediente número 18.175, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 60 del 5 de setiembre de 2011, en el tanto se crea un procedimiento alterno y excepcional para la creación de nuevos Concejos Municipales de Distrito, que no resulta tan engorroso y oneroso para las municipalidades. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-481-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación al artículo 2 de la Ley número 8173 del 7 de diciembre de 2001, Ley General de Concejos Municipales de Distrito”, expediente número 18.175, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 60 del 5 de setiembre de 2011, en el tanto se crea un procedimiento alterno y excepcional para la creación de nuevos Concejos Municipales de Distrito, que no resulta tan engorroso y oneroso para las municipalidades. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto cuatro. Se recibe y conoce oficio 26-2011-DSM suscrito por la señora Rosaura Cascante Cascante, Secretaria Municipal de Mora, mediante la cual convoca a este Concejo Municipal, así como a los Concejos de Turrubares, Puriscal, Santa Ana y Escazú, a una Sesión Extraordinaria del Concejo de Mora, a fin de planear una estrategia con relación al posible proceso para contrarrestar la apertura de un peaje en Piedades de Santa Ana.

En vista de que en dicho oficio se omite la fecha de dicha sesión, se procede a llamar a la Secretaria Municipal de Mora, quien manifiesta que la sesión se realizó el día de ayer y que sólo asistieron regidores y regidoras del Concejo Municipal de Santa Ana.

Indica que próximamente se va a llevar a cabo una reunión, en la cual se citará a los regidores y regidoras de los cantones interesados, así como a los asesores legales respectivos. Manifiesta que la convocatoria se realizará vía correo electrónico.

Punto cinco. Se recibe oficio FMGTE-074-2011, suscrito por el Lic. José Angel Acón Wong, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante la cual solicita a este y los restantes 80 Concejos Municipales del país, así como a los Concejos Municipales de Distrito, solicitar a la señora Presidente de la República “neutralidad e imparcialidad con respecto a la tramitación del proyecto de ley plebiscito expediente número 14534, en virtud de nuestra vocación democrática”.

Una vez analizada dicha solicitud, se acuerda:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Manifiestar el apoyo de este Concejo Municipal al proyecto de ley número 14.534 denominado “Ley de Plebiscito de la Península”, cuyo objeto es la realización de un plebiscito en los distritos administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y Chira, así como en los territorios insulares del Golfo de Nicoya, por medio del cual los habitantes de esos lugares determinen si quieren pertenecer a la provincia de Guanacaste o a la provincia de Puntarenas. SEGUNDO: De conformidad con la solicitud formulada por la Federación de Municipalidades de Guanacaste, se solicita a la señora Presidente de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, mantener la neutralidad e imparcialidad con respecto a la tramitación del proyecto número 14.534 denominado “Ley de Plebiscito de la Península”, en virtud de nuestra vocación democrática”. Comuníquese este acuerdo al Despacho de la señora Presidente de la República y a la Federación de las Municipalidades de Guanacaste”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-482-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, **PRIMERO:** Manifiestar el apoyo de este Concejo Municipal al proyecto de ley número 14.534 denominado “Ley de Plebiscito de la Península”, cuyo objeto es la realización de un plebiscito en los distritos administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y Chira, así como en los territorios insulares del Golfo de Nicoya, por medio del cual los habitantes de esos lugares determinen si quieren pertenecer a la provincia de Guanacaste o a la provincia de Puntarenas. **SEGUNDO:** De conformidad con la solicitud formulada por la Federación de Municipalidades de Guanacaste, se solicita a la señora Presidente de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, mantener la neutralidad e imparcialidad con respecto a la tramitación del proyecto número 14.534 denominado “Ley de Plebiscito de la Península”, en virtud de nuestra vocación democrática”. Comuníquese este acuerdo al Despacho de la señora Presidente de la República y a la Federación de las Municipalidades de Guanacaste”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto seis. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Ley que modifica el artículo 8 de la Ley número 7454 del 22 de noviembre de 1994 y sus reformas”, expediente número 17.990, publicado en el Alcance 34 al Diario Oficial La Gaceta No. 120 del 22 de junio de 2011.

Por el artículo 8 de la citada Ley (Convenio de Préstamo de Tercer Programa de Ajuste Estructural PAE III), se creó un fondo de desarrollo para la provincia de Limón, mejor conocido como Fodeli. Se asignó a dicho fondo un monto de US\$10.000.000.00 (diez millones de dólares), de los cuales US\$5 millones se dedicarían a la constitución de un fideicomiso para la promoción del desarrollo humano a través de becas otorgadas por Conape y los otros US\$5 millones se dedicarían a facilitar líneas de crédito a inversionistas y productores, a proyectos productivos y a obras de bien comunal.

Según se indica en la exposición de motivos de dicho proyecto, los limonenses no le han sacado provecho a dicho fondo, debido a una serie de trabas burocráticas. Esto por cuanto a pesar de que a FODELI se le asignó recursos que vendrían a resolver parte de las necesidades de desarrollo de la provincia de Limón, “al día de hoy, todavía no se ha logrado que se transfieran los fondos ni ha podido empezar a operar como corresponde por los vacíos e imprecisiones en su perfil institucional y legal. Lo que lleva a una situación bastante imprecisa e incierta que se puede corregir mediante la revisión del marco legal actual con miras a promulgar una ley que le dé fundamento, uniformidad y coherencia”.

Con este proyecto, se propone que dichos fondos sean administrados a través de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, Caproba. Esto por cuanto los objetivos de dicha asociación son de carácter general y dispone de la infraestructura y de los recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar sus actividades.

Originalmente en dicho artículo, se contemplaba que FODELI era un ente adscrito a JAPDEVA,

con personalidad jurídica propia, pero, en vista de que no ha podido contar con los recursos económicos asignados ni con los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar el proyecto, se pretendió llenar esta carencia con el apoyo de JAPDEVA (mientras FODELI cuenta con sus propios recursos). “JAPDEVA sin embargo no ha incorporado en su dinámica institucional el vínculo que tiene con FODELI y la responsabilidad que le compete en cuanto al apoyo y soporte institucional que está obligado a brindar. Al no contarse con los recursos, idóneos y necesarios, FODELI no avanza al ritmo que debiera y una de las consecuencias de esto es la imposibilidad material de cumplir con los mandatos encomendados por ley”.

En resumen se propone es que se modifique el artículo 8 de la Ley N.º 7454, para asignar un nuevo responsable de la administración de los fondos, que será Caproba.

Una vez analizado dicho proyecto, se establece por parte de las integrantes de esta comisión, que es importante para la provincia de Limón contar con los recursos asignados por la ley 7454 y si a la fecha no se ha contado con el apoyo de JAPDEVA para la administración de estos fondos, debe trasladarse esta responsabilidad a una asociación como Caproba, que aglutina a las municipalidades de cantones productores de banano, en donde destacan principalmente cantones pertenecientes a la provincia de Limón.

Por lo anterior, esta Comisión acuerda:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Ley que modifica el artículo 8 de la Ley número 7454 del 22 de noviembre de 1994 y sus reformas” , expediente número 17.990, publicado en el Alcance 34 al Diario Oficial La Gaceta No. 120 del 22 de junio de 2011, por cuanto se considera oportuno que la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (Caproba), asuma la responsabilidad de la administración del fondo de desarrollo a favor de la provincia de Limón, en vista de que a la fecha no se ha logrado que dichos recursos lleguen a los destinatarios y destinatarias que se contemplaban en la ley. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-483-11: “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Ley que modifica el artículo 8 de la Ley número 7454 del 22 de noviembre de 1994 y sus reformas” , expediente número 17.990, publicado en el Alcance 34 al Diario Oficial La Gaceta No. 120 del 22 de junio de 2011, por cuanto se

considera oportuno que la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (Caproba), asuma la responsabilidad de la administración del fondo de desarrollo a favor de la provincia de Limón, en vista de que a la fecha no se ha logrado que dichos recursos lleguen a los destinatarios y destinatarias que se contemplaban en la ley. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto siete. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Ley para modificar el inciso B) del artículo 5 de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, expediente número 16.886, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 92 del 14 de mayo de 2008.

De acuerdo al artículo 5 inciso b) de la ley 8114, se dispone en lo que se refiere a la distribución del impuesto único a los combustibles: “*Artículo*

5: ... La suma correspondiente al veintinueve por ciento (29%), estipulada en el primer párrafo de este artículo a favor del Conavi, se distribuirá de la siguiente manera: a) El setenta y cinco por ciento (75%), se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se emplearán para construir obras viales nuevas de la red vial nacional. b) El veinticinco por ciento (25%) restante se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal; esta última se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)”.

Con este proyecto de ley, se pretende que para evitar la deficiencia de recursos en las municipalidades en lo que se refiere a infraestructura vial, los gobiernos locales puedan comprometer hasta en un 60% y por un plazo no mayor a siete años, los recursos asignados por la Ley N.º 8114. De esta manera, los recursos proyectados a siete años podrán servir como garantía para que las municipalidades accedan a préstamos por medio del sistema bancario nacional.

Además, para respaldar esta propuesta, se incluye en el proyecto la obligación del Ministerio de Hacienda de girar oportunamente los recursos de la ley 8114 a las municipalidades, evitando un daño a las finanzas municipales de las que hayan contraído compromisos y obligaciones ante el Sistema Bancario Nacional.

Una vez analizado dicho proyecto de ley, esta comisión comparte la iniciativa formulada. Esto por cuanto esta reforma permite a las municipalidades de más escasos recursos ampliar sus posibilidades de lograr proyectos viales de mayor impacto.

Por lo anterior, esta Comisión acuerda:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: Manifiestar la aprobación de esta Municipalidad en cuanto al texto del proyecto “Ley para modificar el inciso B) del artículo 5 de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, expediente número 16.886, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 92 del 14 de mayo de 2008. Lo anterior por cuanto constituye una iniciativa que permite a los gobiernos locales acceder a créditos para realizar obras viales de mayor impacto en sus comunidades, además de que se obliga al Ministerio de Hacienda a girar puntualmente los recursos provenientes de la ley 8114 a las municipalidades. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-484-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: Manifiestar la aprobación de esta Municipalidad en cuanto al texto del proyecto “Ley para modificar el inciso B) del artículo 5 de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, expediente número 16.886, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 92 del 14 de mayo de 2008. Lo anterior por cuanto constituye una iniciativa que permite a los gobiernos locales acceder a créditos para realizar obras viales de mayor impacto en sus comunidades, además de que se obliga al Ministerio de Hacienda a girar puntualmente los recursos provenientes de la ley 8114 a las municipalidades. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto ocho. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, expediente número 17.922, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 26 de mayo de 2011.

En dictamen rendido en fecha 13 de enero de 2011, ya esta comisión se había manifestado sobre dicho proyecto de ley, a solicitud de la Fundación promovente.

En dicha ocasión se dijo que: *“Una vez analizada esta propuesta por parte de la Comisión, se colige que efectivamente dicho proyecto lo que pretende es la creación de una nueva comisión permanente dentro de los Concejos Municipales, cuyo propósito principal es “visibilizar y documentar el racismo y la discriminación, e implementar políticas municipales que lo*

combatan”. Dentro de dicho proyecto se pretende la creación de legislación municipal y mecanismos de supervisión en torno al tema del racismo y la discriminación, propiciar la equidad en el ámbito laboral en el cantón, acceso a la información por parte de la ciudadanía de sus derechos y las sanciones por acciones racistas o discriminatorias, fomentar la educación para que se promuevan las identidades culturales/raciales/étnicas y promover acciones para eliminar toda forma de discriminación en materia de salud , género, etnia, raza, orientación sexual y discapacidad.

Si bien es cierto esta Comisión considera que algunos de los objetivos que se pretenden lograr a través de esta comisión, ya están contemplados por ejemplo en la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer o en la Comisión Especial de Accesibilidad, el tema de la discriminación por raza, etnia u orientación sexual, no está contemplada en ninguna otra comisión municipal”.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al Proyecto de Ley número 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 26 de mayo de 2011, para que se modifique el artículo 49 del Código Municipal y se creen dichas comisiones, cuyo objetivo principal es la implementación de políticas municipales para la erradicación de toda forma de discriminación y racismo en todos los cantones de nuestro país. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-485-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al Proyecto de Ley número 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 26 de mayo de 2011, para que se modifique el artículo 49 del Código Municipal y se creen dichas comisiones, cuyo objetivo principal es la implementación de políticas municipales para la erradicación de toda forma de discriminación y racismo en todos los cantones de nuestro país. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto nueve. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Reforma al artículo 145 del Código Municipal Ley 7794”, expediente número 18.188, publicado en el Alcance número 53 al Diario Oficial La Gaceta No. 162 del 24 de agosto 2011.

En la actualidad, dicho artículo establece:

“Artículo 145. El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal.

Quien haya disfrutado de un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le corresponda ejercerlo”.

Con este proyecto, se pretende incluir dentro de los supuestos de excepción para el otorgamiento de permisos sin goce de salario, el caso de aquellos funcionarios municipales que son llamados a ejercer puestos de confianza, tales como Ministros (as), Directores Ejecutivos (as) y Presidentes (as) de instituciones autónomas, representantes diplomáticos (as) y en general personal de confianza para la conformación de los equipos de Gobierno, cada cuatro años (plazo definido).

Se indica en este caso, como fundamento del proyecto de ley, que a modo de ejemplo, el Reglamento del Estatuto del Servicio Civil dispone:

“Podrán disfrutar de licencia ocasional de excepción de conformidad con los requisitos y formalidades que en cada dependencia establezca el Reglamento Autónomo de Servicios, y sujetos a los siguientes procedimientos y condiciones: (...)

5) Cuatro años, a instancia de cualquier institución del Estado, o de otra Dependencia del Poder Ejecutivo, o cuando se trate del cónyuge de un funcionario nombrado en el Servicio Exterior- o en los casos de los funcionarios nombrados en otros cargos públicos. El plazo anterior podrá ampliarse hasta por un periodo igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original”.

Se indica que, si bien es cierto que dicha norma no es de aplicación en el caso de los funcionarios y funcionarias municipales, se observa que el Código Municipal posee una omisión en cuanto a la regulación de los permisos de funcionarios (as) para ser nombrados como personal de confianza. Esto por el principio de igualdad en cuanto al acceso a cargos públicos.

Se considera que salvo excepciones calificadas y legalmente establecidas, los (as) servidores (as) públicos (a) tienen derecho de acceder a otros cargos públicos, sin tener que renunciar al cargo en propiedad que desempeña en la institución en que originalmente prestan sus servicios, ya que si ello no fuera así, se les estaría limitando este derecho fundamental.

El texto reformado quedaría como sigue:

“Artículo 145.- El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal.

Quien haya disfrutado de un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular o en cualquier otro dentro de la Administración Pública, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le corresponda ejercerlo”.

Una vez analizado dicho proyecto, se concluye que si bien constituye una iniciativa valiosa para que funcionarios (as) municipales puedan acceder a otros públicos, habría que delimitar el plazo de la licencia, para no generar trastornos o situaciones ambiguas dentro de los gobiernos locales.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: **PRIMERO:** Se acuerda impartir aprobación parcial al texto del proyecto “Reforma al artículo 145 del Código Municipal Ley 7794”, expediente número 18.188, publicado en el Alcance número 53 al Diario Oficial La Gaceta No. 162 del 24 de agosto 2011, solicitando se modifique el último párrafo del artículo, para que se lea como sigue: ...*Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular o en cualquier otro dentro de la Administración Pública, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por un plazo máximo de cuatro años, el cual podrá ampliarse hasta por un periodo igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original.*” Lo anterior por cuanto, al no delimitar el plazo de la licencia, se crea una inseguridad jurídica a las municipalidades. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo

adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-486-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: **PRIMERO:** Se acuerda impartir aprobación parcial al texto del proyecto “Reforma al artículo 145 del Código Municipal Ley 7794”, expediente número 18.188, publicado en el Alcance número 53 al Diario Oficial La Gaceta No. 162 del 24 de agosto 2011, solicitando se modifique el último párrafo del artículo, para que se lea como sigue: *...Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular o en cualquier otro dentro de la Administración Pública, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por un plazo máximo de cuatro años, el cual podrá ampliarse hasta por un periodo igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original.*” Lo anterior por cuanto, al no delimitar el plazo de la licencia, se crea una inseguridad jurídica a las municipalidades. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto diez. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Reforma del artículo 49 del Código Municipal Ley 7794 y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación”, expediente número 17.975, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 127 del 01 de julio de 2011.

Mediante la reforma al artículo 49 del Código Municipal, se pretende crear una comisión permanente de ciencia, tecnología e innovación en cada municipalidad, pues se establece que dichas actividades son las mejores herramientas para “la distribución del ingreso, ya que el salario que se recibirá por un trabajo calificado, ya sea técnico o profesional, representará un nivel superior de ingresos, con lo que se disminuyen las diferencias entre clases sociales y por lo tanto el inconformismo de las clases menos favorecidas, que al representar una gran proporción dentro del total de la población se convierten en un escenario lamentablemente óptimo para la formación y el crecimiento de grupos de delincuentes, de allí la importancia preventiva de una Comisión Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

Se indica igualmente que la municipalidad como gobierno local, es la encargada de dictar políticas que moldeen y apoyen a la innovación, para lograr el objetivo de mejorar el bienestar de los (as) ciudadanos (as) y conseguir un desarrollo que sea incluyente y sostenible.

Esta comisión, luego de estudiar la reforma propuesta, considera que si bien es cierto una comisión dedicada a la ciencia, tecnología e innovación, constituye un instrumento para mejorar la calidad de vida de los munícipes, también lo es que antes de la creación de nuevas comisiones municipales, debe pensarse en la necesidad de brindar a los gobiernos locales más recursos para desarrollar las metas propuestas. Además, debe introducirse en la legislación un mecanismo legal (como estaba establecido en el anterior Código Municipal), a efecto de garantizar la asistencia efectiva y obligatoria de los regidores y las regidoras a las comisiones a las que han sido

asignados (as).

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: Se acuerda externar el criterio negativo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Reforma del artículo 49 del Código Municipal Ley 7794 y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación”, expediente número 17.975, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 127 del 01 de julio de 2011, por cuanto se considera que antes de pensar en la creación de nuevas comisiones municipales, deben asignarse a los gobiernos locales más recursos para desarrollar los proyectos que se proponen dentro de sus respectivas comunidades. Además, debe reformarse el Código Municipal actual, para introducir un mecanismo que garantice la asistencia efectiva y obligatoria de los regidores y las regidoras a las comisiones a las que han sido asignados (as), como estaba establecido en el Código Municipal anterior. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-487-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: Se acuerda externar el criterio negativo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Reforma del artículo 49 del Código Municipal Ley 7794 y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación”, expediente número 17.975, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 127 del 01 de julio de 2011, por cuanto se considera que antes de pensar en la creación de nuevas comisiones municipales, deben asignarse a los gobiernos locales más recursos para desarrollar los proyectos que se proponen dentro de sus respectivas comunidades. Además, debe reformarse el Código Municipal actual, para introducir un mecanismo que garantice la asistencia efectiva y obligatoria de los regidores y las regidoras a las comisiones a las que han sido asignados (as), como estaba establecido en el Código Municipal anterior. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto diez. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Programa de Padrino Escolar de los Concejos de Distrito”, expediente número 17.973, publicado en el Alcance número 39 del Diario Oficial La Gaceta No. 128 del día 04 de julio de 2011.

Con este proyecto, se establece el programa “Padrino Escolar”, que es un programa de ayuda estudiantil por medio de becas, cuyos beneficiarios son estudiantes que residen en el municipio. Dicho programa se financiará con recursos privados aportados voluntariamente por personas físicas o jurídicas que a través de un aporte mensual que se mantendrá por el lapso de un año escolar. El monto de la beca será el mismo que se asigna a las becas estudiantiles otorgadas por la municipalidad.

El ente regulador será el Concejo de Distrito, encargado de analizar cada solicitud y otorgar la beca a aquellas que reúnan los requisitos, dando prioridad a los de más escasos recursos. Se darán tantas becas como padrinos existan. Se les notificará su aprobación a cada ahijado y a su respectivo padrino.

Además, cuando el ente regulador emita su dictamen sobre los aprobados y rechazados lo notificará a los solicitantes por medio de la municipalidad. Cada solicitud rechazada deberá ser fundamentada y se le notificará al solicitante. Contra el rechazo no cabe ningún recurso.

El pago de la beca será a partir del inicio del curso lectivo y se mantendrá hasta el fin de este. La beca no será automática para el año siguiente, el ahijado deberá presentar la solicitud nuevamente.

Una vez analizado dicho proyecto de ley, se llega a la conclusión de que el programa que se pretende constituye una duplicidad de esfuerzos, pues en muchas municipalidades ya existe un programa de becas para los munícipes del cantón.

En el artículo 62 del Código Municipal, se dispone: “... las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior”.

Además, el artículo 57 del mismo cuerpo normativo dispone: “Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito...”

En este sentido se considera, que es más factible para las municipalidades mantener el mismo programa de becas, debidamente reglamentado, pudiendo incluir dentro de éste la posibilidad de que personas físicas o jurídicas, donen recursos a la Municipalidad para el programa de becas.

De llevarse a cabo este proyecto, tanto los Concejos de Distrito como las Comisiones de Becas de las Municipalidades, estarían analizando solicitudes y otorgando becas, lo cual, como se dijo, constituye una duplicidad de esfuerzos dentro de un mismo gobierno local.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la

Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: Se acuerda externar el criterio negativo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Programa de Padrino Escolar de los Concejos de Distrito”, expediente número 17.973, publicado en el Alcance número 39 del Diario Oficial La Gaceta No. 128 del día 04 de julio de 2011, en el tanto dentro de muchos gobiernos locales existen Comisiones de Becas, las cuales se encargan de analizar y otorgar las becas de estudio para los munícipes, contempladas en el artículo 62 del Código Municipal. Además, con esta ley se estaría violentando lo dispuesto en el artículo 57 del Código Municipal, el cual establece que los Concejos de Distrito únicamente proponen al Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-488-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: Se acuerda externar el criterio negativo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Programa de Padrino Escolar de los Concejos de Distrito”, expediente número 17.973, publicado en el Alcance número 39 del Diario Oficial La Gaceta No. 128 del día 04 de julio de 2011, en el tanto dentro de muchos gobiernos locales existen Comisiones de Becas, las cuales se encargan de analizar y otorgar las becas de estudio para los munícipes, contempladas en el artículo 62 del Código Municipal. Además, con esta ley se estaría violentando lo dispuesto en el artículo 57 del Código Municipal, el cual establece que los Concejos de Distrito únicamente proponen al Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto doce. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación del inciso e) del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Ley número 5337, de 27 de agosto de 1973, y sus reformas”, expediente número 17.978, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 127 del día 01 de julio de 2011.

En la justificación de dicho proyecto de ley se establece que, actualmente existe una limitación estipulada en la Ley Orgánica de Japdeva que le imposibilita realizar inversiones urgentes y necesarias para poder brindar el mantenimiento básico y lograr la modernización portuaria que el país requiere. En el artículo 17 e) de dicha ley, se faculta a la institución para endeudarse hasta por un millón de colones, suma que no responde de ninguna manera a la realidad actual.

Este proyecto de ley pretende dotar de recursos a Japdeva, mediante una modificación a dicho inciso, con el fin de que pueda celebrar empréstitos, emitir bonos y constituir gravámenes hasta por un 55% de sus activos, con el fin de invertir esos recursos en la construcción de infraestructura y en la compra de equipo portuario necesario para una modernización adecuada.

Con estos recursos, Japdeva podrá lograr la modernización de los puertos de Limón en beneficio de todos los sectores empresariales, importadores y exportadores, y a su vez generará más recursos para invertir en el desarrollo integral de la provincia.

El inciso e) modificado se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 17.- ... e) Aprobar ventas, celebrar empréstitos, emitir bonos y constituir gravámenes, para fines de inversión portuaria, hasta por un cincuenta y cinco por ciento (55%) del valor de sus activos. Si la operación excede de la suma dicha, deberá obtenerse la aprobación de la Asamblea Legislativa...”

Consideramos que, efectivamente, una modificación en este sentido viene a solventar una desactualización del monto de endeudamiento y emisión de bonos de la institución, por lo que resulta absolutamente necesaria una modificación en ese sentido.

Por lo anterior, se acuerda:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación del inciso e) del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Ley número 5337, de 27 de agosto de 1973, y sus reformas”, expediente número 17.978, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 127 del día 01 de julio de 2011, por cuanto constituye una iniciativa que permitirá la generación de nuevos recursos para que JAPDEVA pueda invertir en la modernización de los puertos y otras necesidades urgentes relacionadas con su quehacer. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-489-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación del inciso e) del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de

la Vertiente Atlántica, Ley número 5337, de 27 de agosto de 1973, y sus reformas”, expediente número 17.978, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 127 del día 01 de julio de 2011, por cuanto constituye una iniciativa que permitirá la generación de nuevos recursos para que JAPDEVA pueda invertir en la modernización de los puertos y otras necesidades urgentes relacionadas con su quehacer. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto trece. Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual solicita el criterio de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación del artículo 171 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998”, expediente número 18.083, publicado en el Alcance número 47 al Diario Oficial La Gaceta No. 145 del día 28 de julio de 2011.

Este proyecto tiene como principal objetivo el facilitar la utilización de aquellas instalaciones administradas por los comités cantonales de deportes (canchas de fútbol, gimnasios, canchas multiusos, piscinas, o cualquier otra donde se practique deporte y recreación) que tengan un sistema de iluminación, declarando de interés público la dotación gratuita de la energía eléctrica, considerándose parte del sistema de alumbrado público y con ello se les exonere del pago de luz. Además de alguna corrección en la redacción de la norma, básicamente se incluye un párrafo que dice:

“... El consumo por iluminación nocturna de las instalaciones deportivas y recreativas bajo la administración de los comités cantonales de deporte y recreación, será considerado por las empresas y cooperativas que producen, distribuyen y comercializan energía eléctrica, como un subsidio gratuito, y será incorporado en la estructura de costos, cuando se realicen los estudios tarifarios por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”.

Una vez analizada dicha iniciativa, esta Comisión determina que, efectivamente los Comités de Deportes muchas veces no cuentan con los recursos necesarios para desarrollar todos los proyectos que se proponen, pues dependen de los recursos que por ley les asignan las municipalidades. Un ahorro del consumo por iluminación de las instalaciones deportivas, constituye una mejora importante en las finanzas de los Comités Cantonales de Deportes.

Por lo anterior, se acuerda:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación del artículo 171 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998”, expediente número 18.083, publicado en el Alcance número 47 al Diario Oficial La Gaceta No. 145 del día 28 de julio de 2011. Lo anterior de que esta iniciativa constituye un medio importante para mejorar las finanzas de los Comités Cantonales de Deportes del país, a través del ahorro por concepto de iluminación de las instalaciones deportivas. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la

Asamblea Legislativa”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-490-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto “Modificación del artículo 171 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998”, expediente número 18.083, publicado en el Alcance número 47 al Diario Oficial La Gaceta No. 145 del día 28 de julio de 2011. Lo anterior de que esta iniciativa constituye un medio importante para mejorar las finanzas de los Comités Cantonales de Deportes del país, a través del ahorro por concepto de iluminación de las instalaciones deportivas. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto catorce. Se recibe y conoce nota del señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, por la cual solicita respaldar el proyecto de ley número 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”.

Se discute que esta Comisión ya había emitido un dictamen a ese respecto e incluso en el presente dictamen, ante la solicitud de la Asamblea Legislativa, se está emitiendo un criterio a ese respecto.

Por lo anterior se acuerda,

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Comunicar al señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Fundación Déjame Vivir el Paz, que ante iniciativa de esta Fundación ya el Concejo Municipal había tomado el acuerdo AC-36-11, en sesión ordinaria 38, acta número 57-11, de fecha 17 de enero de 2011, respaldando el Proyecto de Ley número 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, que actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa. SEGUNDO: Igualmente se le comunica que en la presente sesión, se está externando el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto a dicho proyecto, ante la solicitud planteada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. Comuníquese este acuerdo a la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz al correo electrónico Alberto cabezas@fundaciondejamevivirenpez.org”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-491-11: “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, **PRIMERO:** Comunicar al señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Fundación Déjame Vivir el Paz, que ante iniciativa de esta Fundación ya el Concejo Municipal había tomado el acuerdo AC-36-11, en sesión ordinaria 38, acta número 57-11, de fecha 17 de enero de 2011, respaldando el Proyecto de Ley número 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, que actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Igualmente se le comunica que en la presente sesión, se está externando el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto a dicho proyecto, ante la solicitud planteada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. Comuníquese este acuerdo a la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz al correo electrónico Alberto cabezas@fundaciondejamevivirenpaz.org”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Punto quince. Se recibe y conoce nota suscrita por la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria del Concejo Municipal, oficio número SMI-153-2011, dirigido a la Jefatura del Proceso de Recursos Humanos, en donde manifiesta las funciones que realizan las funcionarias del Proceso a su cargo.

En dicho oficio, la Licda. Parrini manifiesta, que en atención a lo conversado con la Jefatura del Proceso de Recursos Humanos sobre la modificación de horario de la Secretaría, con el fin de reducir las horas extras, presenta una propuesta basada en el artículo 89, párrafo 5° del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, el cual establece: “ La municipalidad podrá modificar los horarios establecidos, siempre que existan circunstancias especiales que así lo exijan y cuando no se cause perjuicio grave al servidor”.

La propuesta en cuestión es la siguiente, con respecto al horario de su persona y de la funcionaria Hannia Castro, en caso de no haber sesiones extraordinarias:

Ana Parrini Degl:

Lunes: 11:30 a 21:00

Martes: 9:00 a 16:30

Miércoles: 7:30 a 16:00

Jueves: 7:30 a 16:00

Viernes: 7:30 a 16:00

Total de horas: 42:30

Hannia Castro:

Lunes: 10:00 a 21:00
Martes: 9:00 a 16:00
Miércoles: 7:30 a 16:00
Jueves: 7:30 a 16:00
Viernes: 7:30 a 15:00
Total de horas: 42:30

Manifiesta que toma como promedio la hora de salida a las nueve de la noche de las sesiones ordinarias, pero no es ésta siempre la hora de salida, ya que las sesiones pueden terminar incluso a la media noche.

Indica que sólo se propone una modificación de horario para la Secretaria de Actas y la Secretaria Municipal, debido a que “la otra funcionaria no necesita cambio de horario, ya que sus labores pueden ser atendidas en jornada normal, pero es necesario mencionar que la funcionaria Xiomara Sandí, nos colabora en la asistencia de las sesiones en caso no poder asistir mi persona o Hannia; por lo que si se presenta esta situación a ella se le podría pagar ese tiempo extraordinario o bien modificar el horario”.

En cuanto a las sesiones extraordinarias, indica que se podría analizar la posibilidad de no modificar el horario sino más bien pagar ese tiempo como extraordinario.

La propuesta en este caso es la siguiente de horario es la siguiente:

NOMBRE FUNCIONARIO: Hannia Castro Salazar			
FECHA	HORA		TOTAL
	ENTRADA	SALIDA	HORAS
lunes	10:00	21:00	11:00
martes	09:00	16:00	07:00
miércoles	07:30	16:00	08:30
jueves	10:00	21:00	11:00
viernes	07:30	12:30	05:00
TOTAL			42:30:00

NOMBRE FUNCIONARIO: Ana Parrini Degl			
FECHA	HORA		TOTAL
	ENTRADA	SALIDA	HORAS
lunes	11:30	21:00	9:30
martes	9:00	16:30	7:30
miércoles	7:30	16:00	8:30
jueves	11:30	21:00	9:30
viernes	7:30	15:00	7:30
TOTAL			42:30:00

Manifiesta que en cuanto al tema de la Secretaria Municipal, por el artículo 53 inciso c) del Código Municipal, ella es la única que puede realizar certificaciones, por lo que expone la posibilidad de que el señor Alcalde le autorice tener un horario para atender las certificaciones y que las demás dependencias sean conscientes de este tema y no presenten solicitudes de certificación a última hora.

Igualmente indica que en vista de que la Secretaría es un apoyo del Concejo Municipal, según su criterio esta propuesta deberá ser analizada por dicho Órgano Colegiado y que se podría valorar la posibilidad de hacer una modificación al Reglamento en cuanto a la recepción de audiencias para que en lugar de ser solicitadas hasta el lunes al medio día, sean hasta el viernes.

Esta Comisión estima que, para lograr la disminución de horas extras del Proceso de Secretaría solicitada por la Administración, debe establecerse un horario de las funcionarias que permita lograr esta disminución, pero sin descuidar las necesidades del Concejo Municipal y de los municipios del cantón.

Para este tema en particular, se cuenta con la presencia en la reunión de la Comisión de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal. Se discute que para poder atender todas las actividades relacionadas con la Secretaría, lo más conveniente sería que las funcionarias Ana Parrini y Hannia Castro, ingresaran todos los días a las 8:30 a.m., con horario de salida los lunes a las 21:00 horas y los restantes días a las 16:00.

Cuando las sesiones ordinarias de los lunes, excedan de las 21:00 y cuando se lleven a cabo sesiones extraordinarias, estas horas serán consideradas como extraordinarias para efecto de pago de las funcionarias.

De esta manera se le dará cumplimiento al rubro presupuestado por concepto de horas extras de la Secretaría, que establece un máximo de 5 horas extras semanales para cada una de las funcionarias.

Esta propuesta se presentará como una recomendación, tanto al Concejo Municipal como al Proceso de Recursos Humanos, para que sea aplicada a partir del mes de noviembre del presente año y se someta a prueba, para evitar que cause trastornos.

En otro orden de ideas, se discute que a partir de la fecha de este informe (28 de agosto), la situación del Proceso de Secretaría ha cambiado, pues la funcionaria Xiomara Sandí fue trasladada al Despacho del Alcalde y Karina Pietro Ortiz, quien fungía como Secretaria de Actas del Plan Regulador, fue trasladada a la Secretaría. Esto desde el día 26 de setiembre del presente año, según consta en los oficios AL-1001-11 y AL-1001-11, suscritos por el señor Alcalde.

Sin embargo, según comunicación verbal a esta última funcionaria por parte de la Administración, además de las labores que debe desarrollar como Secretaria del Proceso, debe igualmente cumplir con las labores que había venido desempeñando para el Plan Regulador. Esto a pesar de que en el oficio AL-1002-11, únicamente se le comunica que se le traslada al Proceso

de Secretaria y se le agradece el apoyo y colaboración prestada hasta la fecha en el Macroproceso de Ingeniería y Obras.

Consideran las integrantes de esta comisión, que al encomendar a la funcionaria Prieto otras funciones ajenas a este Proceso, lógicamente se perjudican las labores habituales de la Secretaría y por ende del Concejo, por lo que lo más recomendable es solicitar a la Administración corregir esta situación.

Además, la plaza de la funcionaria Prieto debería ser readecuada, pues actualmente está calificada como asistente administrativa, pero debería ser Oficial A, tomando en cuenta las labores a su cargo. Además, podría pensarse en que dicha funcionaria brinde apoyo a la Comisiones del Concejo, que actualmente carecen de apoyo secretarial.

Por otra parte, debe ser realizada la modificación presupuestaria correspondiente para trasladar las plazas de las funcionarias Prieto y Sandí, a los Procesos en los que se desempeñan actualmente, por orden de la Alcaldía.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal, que en atención a su solicitud de modificar el horario de las funcionarias Ana Parrini Dgl Saavedra y Hannia Castro Salazar con el fin de reducir las horas extras, se les establezca el siguiente horario, a partir del mes de noviembre del presente año:

NOMBRE FUNCIONARIAS: Ana Parrini Degl Saavedra y Hannia Castro Salazar			
FECHA	HORA		TOTAL HORAS
	ENTRADA	SALIDA	
lunes	8:30	21:00	12:30
martes	8:30	16:00	7:30
miércoles	8:30	16:00	7:30
jueves	8:30	16:00	7:30
viernes	8:30	16:00	7:30
TOTAL			42:30:00

SEGUNDO: Solicitar además a la Administración, que a efecto de aplicar el horario anterior, cuando las sesiones ordinarias de los lunes, excedan de las 21:00 y cuando se lleven a cabo sesiones extraordinarias, estas horas serán consideradas como extraordinarias para efecto de pago de las funcionarias. TERCERO: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde, que a fin de no causar perjuicios al Proceso de Secretaría Municipal, al Concejo Municipal y a los y las municipales, se tomen las medidas del caso para que la funcionaria Karina Prieto Ortiz, recientemente trasladada a la Secretaría por disposición del Alcalde, cumpla únicamente con labores propias de ese Proceso y se valore la posibilidad de que igualmente brinde apoyo secretarial a las Comisiones de este Concejo. CUARTO: Solicitar a la Administración que se

readecue la plaza de la funcionaria Karina Prieto, para ser calificada como Oficial B y no como Asistente Administrativa. Lo anterior de acuerdo al Manual de Puestos, tomando en cuenta las funciones que realiza actualmente. **QUINTO:** Solicitar a la Administración, realizar la modificación presupuestaria correspondiente para trasladar las plazas de las funcionarias Karina Prieto y Xiomara Sandí, a los Procesos en los que se desempeñan actualmente. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-492-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal, que en atención a su solicitud de modificar el horario de las funcionarias Ana Parrini Degl Saavedra y Hannia Castro Salazar con el fin de reducir las horas extras, se les establezca el siguiente horario, a partir del mes de noviembre del presente año:

NOMBRE FUNCIONARIAS: Ana Parrini Degl Saavedra y Hannia Castro Salazar			
FECHA	HORA		TOTAL
	ENTRADA	SALIDA	HORAS
lunes	8:30	21:00	12:30
martes	8:30	16:00	7:30
miércoles	8:30	16:00	7:30
jueves	8:30	16:00	7:30
viernes	8:30	16:00	7:30
TOTAL			42:30:00

SEGUNDO: Solicitar además a la Administración, que a efecto de aplicar el horario anterior, cuando las sesiones ordinarias de los lunes, excedan de las 21:00 y cuando se lleven a cabo sesiones extraordinarias, estas horas serán consideradas como extraordinarias para efecto de pago de las funcionarias. **TERCERO:** Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde, que a fin de no causar perjuicios al Proceso de Secretaría Municipal, al Concejo Municipal y a los y las municipales, se tomen las medidas del caso para que la funcionaria Karina Prieto Ortiz, recientemente trasladada a la Secretaría por disposición del Alcalde, cumpla únicamente con labores propias de ese Proceso y se valore la posibilidad de que igualmente brinde apoyo secretarial a las Comisiones de este Concejo. **CUARTO:** Solicitar a la Administración que se readecuen las plazas de la funcionaria Karina Prieto y Hannia Castro, para ser calificadas como Oficiales B y no como Asistente Administrativa y oficial A, respectivamente. Lo anterior de acuerdo al Manual de Puestos, tomando en cuenta las funciones que realizan actualmente. **QUINTO:** Solicitar a la Administración, realizar la modificación presupuestaria correspondiente para trasladar las plazas de las

funcionarias Karina Prieto y Xiomara Sandí, a los Procesos en los que se desempeñan actualmente. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Punto dieciséis. Se recibe y conoce oficio SCM-334-11, suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, por el cual comunica el acuerdo 04 tomado por el Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, tomado en la sesión ordinaria 107 del día 20 de setiembre de 2011, que dice: “Se les solicite a todos los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa, a la Sub Comisión de Presupuesto, a la Comisión de Hacendarios, se incluya en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio del año 2012 la siguiente leyenda: “El MOPT a través de la dependencia respectiva, girará a cada una de las municipalidades y Concejos de Distrito en cuyas jurisdicciones se instalen cámaras de vigilancia para el control de la velocidad de los vehículos en vías públicas, el 25% del monto recaudado por concepto de multas cobradas a los infractores”. Comuníquese a todas las municipalidades y concejos de distrito de la República, solicitándoles su apoyo a esta iniciativa. Comuníquese a la Presidencia de la República y al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes”.

Una vez analizada dicha solicitud, esta Comisión determina que actualmente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, se establece:

“ARTÍCULO 231.- De las sumas recaudadas por el concepto de multas por infracciones, que señala el inciso d) del artículo 10 de la Ley No. 6324, el Consejo de Seguridad Vial realizará, semestralmente, las siguientes transferencias:

a) Un diez por ciento (10%) al Poder Judicial, con el fin de financiar la creación y el funcionamiento de las alcaldías de tránsito y la nueva sección del Organismo de Investigación Judicial, que se crea en esta Ley.

b) Un diez por ciento (10%) a las municipalidades de toda la República, el cual se distribuirá tomando en consideración, en igual porcentaje, su población y su área geográfica. Estas sumas se destinarán, exclusivamente, para financiar proyectos de seguridad vial, en coordinación con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

c) Un quince por ciento (15%) para la Asociación Cruz Roja Costarricense, suma que será distribuida, equitativamente, entre los diferentes comités auxiliares del país y solo será utilizada para la compra y la mejora de sus equipos fijos o rodantes, así como para la adquisición de combustibles para sus unidades.

Los entes y asociaciones que reciban las anteriores transferencias, anualmente presentarán un informe de liquidación presupuestaria de esos fondos, ante la Contraloría General de la República, ente que fiscalizará su correcto uso, de acuerdo con la presente ley”.

De lo anterior se colige que, actualmente de todas las multas impuestas por las infracciones contempladas en la Ley de Tránsito (incluidas las motivadas por exceso de velocidad con utilización de las cámaras instaladas en la vías públicas), un 10% se traslada a las municipalidades del país.

Por lo anterior, una solicitud como la planteada por el Concejo Municipal de Paraíso no es de recibo, en vista de que para aumentar el monto que actualmente se destina a las municipalidades, habría que realizar una reforma a la Ley de Tránsito por las Vías Públicas Terrestres y no es viable hacerlo con una inclusión en el Presupuesto de la República para el año 2012.

Por lo anterior, se acuerda:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: **PRIMERO:** Con respecto a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, para apoyar la iniciativa de solicitar a todos los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa, a la Sub Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Hacendarios, incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio del año 2012 la siguiente leyenda: “El MOPT a través de la dependencia respectiva, girará a cada una de las municipalidades y Concejos de Distrito en cuyas jurisdicciones se instalen cámaras de vigilancia para el control de la velocidad de los vehículos en vías públicas, el 25% del monto recaudado por concepto de multas cobradas a los infractores”, se comunica a dicho Concejo que esta iniciativa no es viable, pues para aumentar a un 25% el monto destinado a las municipalidades, lo pertinente es reformar el artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, que actualmente fija en un 10% el monto a transferir por parte del Consejo de Seguridad Vial. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de Paraíso de Cartago”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-493-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: **PRIMERO:** Con respecto a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, para apoyar la iniciativa de solicitar a todos los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa, a la Sub Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Hacendarios, incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio del año 2012 la siguiente leyenda: “El MOPT a través de la dependencia respectiva, girará a cada una de las municipalidades y Concejos de Distrito en cuyas jurisdicciones se instalen cámaras de vigilancia para el control de la velocidad de los vehículos en vías públicas, el 25% del monto recaudado por concepto de multas cobradas a los infractores”, se comunica a dicho Concejo que esta iniciativa no es viable, pues para aumentar a un 25% el monto destinado a las municipalidades, lo pertinente es reformar el artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, que actualmente fija en un 10% el monto a transferir por parte del Consejo de Seguridad Vial. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de Paraíso de Cartago”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las once horas del mismo día arriba indicado”.

Inciso 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP- 41-11.

“Al ser las 16:00 horas del jueves 6 de octubre del 2011 se inicia la sesión de esta Comisión Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALA y PEDRO TOLEDO QUIRÓS, en su calidad de integrantes. Además, se encuentran presentes el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, ALCALDE MUNICIPAL, y la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO.

Punto uno. Se recibe, conoce y discute la Modificación Presupuestaria a nivel de aprobación ante el Concejo Municipal MPCM-07-09-2011, por un monto de ¢13.773.344 (trece millones setecientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro colones exactos).

Una vez analizada la modificación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y sujetos Privados, publicado en La Gaceta número 170 del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento interno sobre variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria MPCM-07-09-2011 por un monto de ¢13.773.341 (trece millones setecientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y un colones exactos) ”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-494-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y sujetos Privados, publicado en La Gaceta número 170 del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento interno sobre variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria MPCM-07-09-2011 por un monto de ¢13.773.341 (trece millones setecientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y un colones exactos)”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

Se levanta la sesión al ser las 16:00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL DEL 10 DE SETIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE 2011

Durante el mes de Setiembre:

- Me reuní con el director y Junta de Educación de la Escuela del Barrio corazón de Jesús con el fin de conocer el proyecto constructivo del nuevo centro educativo, el cual consiste en una edificación de tres niveles, con gimnasio, área de cómputo y áreas de esparcimiento. El mismo tiene un costo aproximado de C500 millones de colones. Acordamos solicitar una reunión con el ministro de educación para presentarle el proyecto y que a nivel municipal se podría estar respaldado con una partida para el año 2013 debido que el presupuesto 2012 ya está listo.
- Participe en la actividad inaugural del 14 de setiembre y junto a las dos vicealcaldes participe en el desfile del 15 de setiembre.
- Participe en dos sesiones de trabajo con personeros del BID para realizar el cronograma para la ejecución de los recursos para el mejoramiento del sistema de informática.
- Participe en reunión con representantes del Club Rotario donde les entregue una rendición de cuentas de lo que hemos logrado y cual el norte de esta municipalidad, además les presente proyectos en los cuales nos podrían colaborar
- Me reuní con vecinos de Guachipelin y personeros del Ministerio de Salud para plantear el proyecto “CENCINAI PARA GUACHIPELIN DE ESCAZU”, coordinamos acciones donde el Ministerio de Salud realizar un seso para determinar la factibilidad del proyecto y sus requerimientos técnicos.
- Me reuní con el arquitecto Franco Alvarenga para revisar el proyecto del Kinder para la Escuela Juan XXIII, donde se me informo que los planos constructivos cuentan con el visto bueno del MEP, acordamos solicitar una reunión con el ministro de educación para presentarle el proyecto solicitar la partida para su construcción. A la reunión me acompañaría el arquitecto
- Me reuní con el arquitecto Jhonny Jiménez para revisar el proyecto del Construcción del Colegio Técnico Profesional donde se me informo que los planos constructivos fueron elaborados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, acordamos solicitar una reunión con el ministro de educación para presentarle el proyecto solicitar la partida para su construcción. A la reunión me acompañaría el arquitecto
- Se contribuyó a título personal en el patrocinio del primer campeonato independencia entre secciones del Liceo de Escazú, se contribuyo con recursos propios de 33 medallas y tela para la manta publicitaria, a solicitud de la alcaldía la entrega de la medallas las realizaron los regidores Pedro Toledo y Daniel Langlous
- Me reuní con representantes del Colegio Nuestra Señora del Pilar para colaborar con la carrera la pilarista.
- Se organizó conferencia de prensa para promocionar el bingo de la Escuela del Carmen contamos con el apoyo de los boxeadores y Campeones Hanna Gabriels y Bryan "El Tiquito"

Vásquez, y la presencia de los regidores Pedro Toledo y Daniel Lanwlous. El Bingo fue todo un éxito, se vendieron todos los cartones y para el cierre de este informe teníamos el dato preliminar de ¢2.800.000

- Logramos por parte de Pizza Hut la donación de una estación Metereologica, la cual será entrega a este municipio en los próximos meses.
- Las vicealcaldesa Luisiana Toledo participo en la ceremonia de reconocimientos a los deportistas de juegos nacionales realizada por el Comité Cantonal de Deportes, en esta actividad también estuvieron presentes los regidores Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez.
- Participé en la misa a San Miguel Arcángel donde la municipalidad aporto la cantata ¡Escazú, historia, leyenda y fe! y un juego de pólvora.
- Fui invitado al XII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CIUDADES DIGITALES que se realizó en la ciudad española de Bilbao los días 28,29 y 30 de octubre, donde me represento el regidor Ricardo Marín, esta asistencia no representó ningún gasto para este municipio, ya que una parte fue asumida por el anfitrión y la otra parte por el regidor con recursos propios.
- Fui invitado al IV SEMINARIO REGIONAL DE GpRD EN GOBIERNOS SUBNACIONALES, Río de Janeiro, Brasil, Hotel Windsor Atlántica, Copacabana Octubre 12 – 14, 2011 el cual no representa ningún gasto para este municipio, ya que los costos del mismos (tiquete- hospedaje- alimentación) son asumidos por el anfitrión.

Durante Octubre:

- Realice junto a la regidora Amalia Montero dos visitas a la Escuela del Bebedero para confeccionar un plan de trabajo para la mejora del centro educativo.
- Participe en la misa en conmemoración a San Miguel Arcángel y en la procesión.
- Participe de la carrera la Pilarista
- Participe en el Tope para recaudar fondos para la Asociación del Hogar Infantil San Martin
- Las vicealcaldesa Luisiana Toledo participo junto a la señora Victoria G. Ross de la Fundación Dra. Anna Gabriela Ross en el lanzamiento de la campaña contra el cáncer que se realizo en Avenida Escazú el Sábado 1 de octubre a las 6pm.
- Instamos tres oficinas periféricas para la declaración de bienes inmuebles; dos en San Rafael y una en San Antonio.
- Para la celebración del Día Nacional de la Mascarada el Viernes 28 de octubre a las 7pm vamos a realizar un pasacalles por las principales calles del centro de Escazú, con la participación de 5 mascareros destacados de Escazú, quienes participarán con aproximadamente 10 máscaras cada uno. Se contratarán dos cimarronas para ubicarlas una al principio del pasacalles y otra en el centro. Además, cerraremos la actividad con un juegos pirotécnicos.

RESUMEN DE LOS INFORMES DE LOS PROCESOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Proceso de Infraestructura

Mantenimiento Vial Base Estabilizada Sector Calle Tejarcillo
Alcantarillado Pluvial Entrada a Barrio El Carmen (Descanso)
Mantenimiento Vial Base Estabilizada Calle El Curio (Las Golondrinas)
Mantenimiento Vial Base Estabilizada Entrada Urbanización Nuevo Horizonte
Mantenimiento Vial Base Estabilizada Calle El Monte
Mantenimiento Vial Base Estabilizada Urbanización CoopeGuachipelin
Mantenimiento Vial Relastro Calle Paso Hondo
Mantenimiento Vial Convenio MOPT (Calle Los Amigos-Tiquicia)
Alcantarillado Pluvial sector Calle Dos Cercas
Muro de Protección Puente Rio Cruz (Calle San Martin)
Alcantarillado Pluvial y Mantenimiento Vial (Calle La Pulga)
Alcantarillado Pluvial Sector Calle Palo Campana

Proceso de Igualdad y Equidad de Género

A. ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En Prevención:

- 1 Charla en materia de prevención de la VIF dirigida a población Cen-cinai.
- Capacitaciones especializadas:
- 1 sesión del Proceso de Capacitación “Resolución Creativa de Conflictos”.

Coordinación:

- 2 Reuniones mensuales de Red Local Interinstitucional y Comunal de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar-Escazú.
- 2 Reuniones en representación de la Red de Escazú en el INAMU.

En Atención:

- 54 Consultas individuales: Apoyo Psicológico especializado a mujeres, personas menores de edad y adultas mayores.
- 4 Sesiones de Grupo de Apoyo para Mujeres sobrevivientes o en condiciones de Violencia Intrafamiliar.
- 1 Sesión seguimiento grupo de apoyo para mujeres sobrevivientes de ASI.
- 1 Sesión de coordinación y apoyo con Grupo Voces de Esperanza.
- 5 Sesiones del Proceso de terapia grupal para mujeres sobrevivientes de ASI.

B. TRABAJO CON GRUPOS ORGANIZADOS DE MUJERES DE LA COMUNIDAD

- 1 Encuentro de Mujeres Escazuceñas. Apoyo técnico al Foro de Mujeres Escazuceñas. Sábado 3 de setiembre (5 horas).
- 9 sesiones de trabajo como apoyo técnico a grupos de la comunidad.

- 3 Sesiones de capacitación: “Taller: El poder de la Comunicación Asertiva”, dirigido a mujeres de la comunidad. (9 horas).
- 3 sesiones de trabajo como apoyo técnico en el seguimiento de la Agenda Local de Mujeres de Escazú: Conlleva el acompañamiento técnico del proceso de ejecución del Plan de Acción de la Agenda.
- 3 sesiones de trabajo, apoyo técnico, a la Asociación de Padres Madres y Amigos de Personas con Discapacidad. (7 horas y media)

C. APOYO EN LA ATENCIÓN POST EMERGENCIA DE CALLE LAJAS

- 3 sesiones de atención especializada para personas de Calle Lajas.
- 2 participación activa en reunión de coordinación del Comité de Apoyo Psicosocial de Escazú.

D. EN MATERIA DE TRANSVERSALIDAD

- 2 sesiones de trabajo con el equipo colaborador. Asesoría técnica en género EN EL Proceso de construcción de la Agenda Cantonal de Seguridad Ciudadana.
- 4 Sesiones del Curso a distancia: “Herramientas para una gestión municipal con equidad de género”. Coordinado con el INAMU, dirigido a personas en puestos de elección popular.

Proceso de Cultura

- El 03 de setiembre participó el Quinteto de Cámara en el Congreso de la Asociación -Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, realizado en Bello Horizonte, Hogar Magdala.
- El 05 de setiembre se participó en la reunión de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia.
- El 5 y el 12 de setiembre en el marco de la semana cívica presentación del conjunto municipal de marimbas en el Liceo de Escazú.
- 6,7 y 16 en coordinación con el proceso de equidad y género sobre la elaboración del perfil de proyecto de ASOPAPEDIS
- El 07 de setiembre se participó en la Semana Cívica del Centro Educativo Fernando Centeno Guel con una presentación del Grupo Sendero Azul, conformado por Personas con Discapacidad.
- 8 de setiembre: participación en reunión en el IFAM referente a la devolución del estudio sobre políticas culturales por parte del ministerio de cultura.
- El 09 de setiembre se apoyo en la coordinación de toldos a la actividad de Prevención de la Policía de Proximidad , reliazada en el Colegio El Pilar.
- El 09 de setiembre se participó en la Celebración de los Derechos de la Niñez costarricense, convocada por la Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. Se contó con el apoyo de la empresa de buses La Tapachula para el traslado de aproximadamente 120 niños(as) del Cen-Cinai hacia el parque San Miguel y ahí se expuso el trabajo realizado en pancartas donde se destacó los Derechos. Además de contó con un grupo de voluntarios(as) que contribuyeron al cuidado de los (as) niñas.

- El 12 de setiembre se participó en la reunión de RECOMA(Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad) en la Municipalidad de Coronado.
- El 14 de setiembre se participó en las celebraciones patrias con el Conjunto de Marimba, la Cantata de Dionisio Cabal y se coordinó con el grupo de danza folclórica HECHIZOS. Estas actividades se llevaron a cabo frente al Palacio Municipal.
- Los días 14-21-28 de setiembre se participó en el Taller sobre Discapacidad y Accesibilidad Universal(tres módulos) en la Valencia de Heredia en el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
- El 15 de setiembre se participó en el desfile del 190 aniversario de nuestra independencia con una representación de la Escuela Municipal de Música. Se apoyo con sonido y en la atención de los diferentes grupos que participaron.
- El 18 de setiembre se apoyo y participó en la Feria del Bienestar con Guitarra, Coro de Adulto, Marimba y Grupo Vocal. Se llevó a cabo en el parque San Miguel.
- 21 de setiembre reunión con el comité consultivo de patrimonio arquitectónico de Escazú.
- 22 de setiembre se recibe propuesta por parte de escultores para el simposio internacional de Escultura 2013 en Escazú en el despacho de la señora Vice-Alcaldesa.
- 22 de setiembre reunión de coordinación con las Señoras Vice-Alcaldesas y representantes de la Fundación Ana Ross, sobre la actividad para el sábado 1 de octubre.
- 22 setiembre: coordinación para el préstamo de toldos para la parroquia de San Miguel con motivo de las celebraciones de las Fiestas Patronales.
- 22 se tramita préstamo de toldos para el Hogar Infantil de Martín para la realización del Tope del domingo 2 de octubre.
- 22 coordinación préstamo de toldos para la Escuela Juan XXIII para la realización de un Bingo.
- 23 de setiembre se participó en la reunión de comisión municipal de accesibilidad y discapacidad.
- El 28 de setiembre se coordinó en la Serenata para el Santo Patrono, San Miguel, con la Cantata de Historia, Leyenda y Fe, de Dionisio Cabal. Además se colaboró con juegos pirotécnicos, contratación de cimarrona y mascarada.
- Coordinación regular con el comité de la persona joven para que lleven a cabo los trámites correspondientes para estar a derecho. Se les ha facilitado el espacio físico correspondiente para que lleven a cabo su labor.
- 30 setiembre coordinación de toldos y sillas para la urbanización Las Brujas con el fin de celebrar la Santa Misa.

Comité de la persona joven:

- Se van a reunir todos los miércoles de 7 a 9pm.
- El coordinador se llama Jairo Arias Montoya
- Van a abrir una fase para promocionarse
- Están pidiendo un espacio en los domingos embrujados y en las actividades masivas que realice la municipalidad, con el fin de darse a conocer.

- Van a contactar escuelas y colegios para hacer algunas visitas.

Subproceso de Archivo Central

Gestión	Cantidad
Documentos entregados (Mensajería)	116
Documentos recibidos (Recepción)	394
Consultas internas y externas	89
Documentos digitalizados (Expedientes de finca, Recursos Humanos y otros)	9.351
Migración de imágenes al sistema E-Power –reducción de peso y control de calidad	9.327

- Se concluye la revisión de la Tabla de Plazos de Conservación por parte del Comité Institucional de Selección y Eliminación y se autoriza su traslado al Archivo Nacional, para su revisión y aprobación.
- Se actualizaron 18.222 expedientes de finca de acuerdo a la documentación enviada (Trasposos, exoneraciones, reclamos).
- Se impartió una charla de actualización para los encargados de Archivos de Gestión, de acuerdo a la ficha de procesos de esta dependencia.

Proceso de Seguridad Ciudadana

- Se llevaron a cabo un total de 17 aprehensiones, de las cuáles 3 casos de Violencia Intrafamiliar, 5 son contravenciones contra el Orden Público y 9 caso contra la Ley de Estupefacientes correspondientes a : 16 dosis de marihuana y 1 punta de Cocaína.
- Del total de aprehensiones 4 se realizaron en el distrito de San Rafael, 11 en el distrito de San Miguel y 2 en San Antonio. Reportandose la mayor cantidad de aprehensiones los días jueves y Sábados con 5 casos cada uno, seguido de los días viernes con 4 aprehensiones.
- Dentro de las solicitudes de servicio se contabilizan 88 a las cuales se les ha brindado atención.

En Actividades de prevención:

- 3 de Septiembre se realizó un taller de Seguridad Vial Infantil en la Escuela Corazón de Jesús.
- 12 de Septiembre reunión con comité de Trejos Montealegre, Acutrem.
- 16 de Septiembre, reunión de Acompañamiento con Fuerza Publica en la Comunidad de el Curio.
- 18 de Septiembre actividades de proyección comunal. Día del niño Juan Santana.
- 19 de Septiembre inducción sobre prevención para el personal de la Policía Municipal de San Ramón.
- 21 de Septiembre Taller resolución Creativa de Conflictos con personas docente.
- 26 de Septiembre Coordinación con docentes de la Escuela Republica de Venezuela para llevar acabo talleres.
- 28 de Septiembre Rendición de Cuentas para el distrito de San Rafael.

- 30 de Septiembre taller de Seguridad Vial en la Escuela Benjamín Herrera.
- 30 de Septiembre Charla sobre la Ley penal juvenil para padres y madres de la Escuela Republica de Venezuela.
- 06 de Octubre Charla Seguridad Comercial en el San Rafael "Modus Operandi e Identificación de Personas" Residence Inn.
- Se realizaron 14 campañas de Inmediatez en las cuales se repartió información sobre medidas de Seguridad y Números telefónicos de La Policía Municipal de Escazú. Los lugares visitados son, Condominios Visitados Villa Linda, San Angel, Amaia, Nazareno, Vistas del Rio, Asturias, Budajas, Milenium, Toscana, Barroco, Imperial y cortijo. También se visito alrededores del Parque Buenaventura, Central Park, Plaza Atlantis, Plaza San Rafael, Centro comercial plaza brujas, Centro comercial Colonial.

Área Operativa:

- Se realiza cobertura de las Escuelas en horarios de ingreso y salida, Republica de Venezuela, Bello Horizonte, Corazón de Jesús, Escuela Guachipelín y Juan XXIII. (todos los días)
- Se han realizado 8 operativos en diferentes sectores del Cantón con el Objetivo de brindar presencia policial y disminuir la delincuencia. Puntos específicos de los Operativos: Real Pereira, Calle Basurero, San Antonio, Bello Horizonte, Contiguo a Toycos, Valle Azul, Barrio el Carmen, La Casona de Laly, Los Eliceos, Salitrillos, Lotes Badilla, Liceo de Escazú, Super la Florecilla, Barrio Santa Eduvigues. En dichos Operativos se han obtenido los siguientes resultados, un total de 81 personas investigadas, 62 vehículos Investigados, 7 motos investigadas. Dejando como resultado el decomiso de 7 dosis de marihuana y 1 dosis de Cocaína.(4, 8, 9, 10, 12, 13 y 21 de Septiembre)
- Se colaborado con la Contraloría de Ambiente en visitas a los cerros la semana de 05 al 09 y semana del 17 al 23 de Septiembre. Colaboraciones con Permisos de Construcción 02, 19 y el 26 de Septiembre.
- Colaboración para resguardo en prácticas previas al desfile, del Liceo de Escazú apartir del 18 de Agosto al 14 de Septiembre.
- Se ha brindado presencia en actividades masivas como lo son: colaboración con el recorrido de la antorcha el 14/09/11, asistencia en el desfile del 15/09/11, colaboración con la Comité de Baloncesto de Escazú, en partidos(07 y 24, 26 y 27 de Septiembre) Colaboración con el Tope y desfile de Bueyes en Guachipelín (el 02 de Octubre), Desfile de bueyes el 25 de Septiembre.
- Otras colaboraciones con tránsito y Cruz Roja en las fechas 10 y 27 de Septiembre.
- Se realizan recorridos por todo el cantón, especialmente en puntos estratégicos. Y de mayor importancia según lo indica la estadística Criminal y las necesidades de la comunidad.
- 23 de Septiembre caminata de Ebais en celebración del Día Mundial del Corazón y Promover la Salud.
- 8 de Septiembre colaboración en el Proyecto República de Venezuela.
- Colaboración durante capacitación para la guardia interna de la Municipalidad el 10, 11 y 28.
- Colaboración con proceso de Desarrollo Económico local para el traslado de equipo para

capacitación del INA.

- Colaboración con el área de Gestión de Riesgo para censar Anonos 20 y 21 de Septiembre.
- Celebración de los 50 años del cementerio Campo de Esperanza, 24 de Septiembre.
- Cantata en conmemoración a San Miguel, 28 de Septiembre.
- Procesión a San Miguel 29 de Septiembre.
- Serenata en conmemoración al día de San Gabriel 01 de Octubre.

Proceso Contraloría Ambiental

Actividades	Cantidad	Grupo meta	Asunto
Charlas de capacitación	2	Empresa Volcano Corporation (9 a 10 am) Empresa Emerson Electric (11 a 11:45 am)	Materiales Valorizables: separación desde la fuente (18 personas) Materiales Valorizables: separación desde la fuente (57 personas)
Base datos (denuncias)	Diario	Ciudadanía	Gestión de la Calidad, Mantener actualizada la base de datos
Base datos C-Neutral	2008 al 2011	Municipalidad de Escazú	Plan de Gestión Institucional, Determinación de gasto energético y otros
Base Correspondencia Recibida y Enviada	Diario	Funcionarios Municipales, administrados	Gestión de la Calidad, trazabilidad de documentos ingresados y emitidos.
Archivo documentación 2010, 2011 y casos	Diario	Funcionarios Municipales, administrados	Gestión de la Calidad, organización de documentos y casos, así como envío de documentos al archivo central.
Inspecciones e informes	64	Ciudadanía	Dar información sobre el desarrollo de la inspección y las acciones a tomar. Verificación de áreas de protección.
Monitoreo, control y seguimiento de plantas de tratamiento	21 desfogues	Ciudadanía	Protección del Recurso Hídrico: Revisión y análisis de resultados de análisis de laboratorios de desfogues de plantas de tratamiento.
Jornadas de limpieza en diferentes sectores urbanos a lo largo de la vía pública del cantón	3	1.B° Corazón de Jesús 2.Parque Miravalles 3.De la Violeta hasta Lotes Perú	Coordinación de la logística de las actividades hasta culminar con el desarrollo de estas. Participaron empresas privadas: 1.Costa Rica Country Club (10 personas) y Grupo Personas Adultas Mayores (5), Municipalidad, se recolectaron aproximadamente 7 bolsas de basura convencional y 6 de material reciclable. 2.Asociación de Desarrollo Calle Azofeifa-Miravalles, Cruz Roja y Municipalidad, se recolectó un camión con residuos de jardín, escombros y piedras, se realizó la limpieza del parque para su re-decoración vegetal. 3.Hotel Beacon (1 persona), Hotel Grand Tara (1), Hotel Holliday Inn (4), Top Tours (8 personas), Il Vaggio (2) y Municipalidad, se recolectaron 22 bolsas de basura, de las cuales

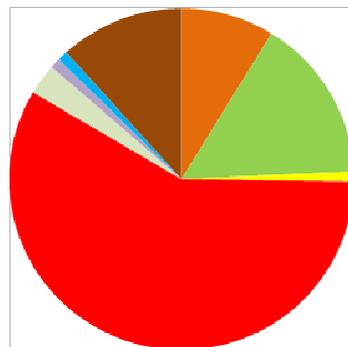
			6 eran de material reciclable, para un total de 396 Kg.
Campanas de Reforestación	2	1. Plaza San Rafael, frente a Plaza Colonial 2. Parque Miravalles	1. Se trabajó con estudiantes del Centro Educativo Yanuario Quesada en el embellecimiento de la zona y sensibilización de los estudiantes (25 alumnos de 3° año y se plantaron 35 árboles). 2. En el Parque Miravalles, se realizó la plantación de 35 árboles, con 32 niños del nivel de kinder del Saint Mary, en la plantación se incluyó un árbol de Llama del Bosque y un Roble Sabana de más de un metro de altura donados por el señor Aurelio Castillo quien también donó otras especies más del tipo ornamental que serán plantadas dentro del mismo parque. En la reforestación de ambos sitios se utilizaron las especies como Manzanita, Guayabita del Perú, Costa Rica, Isopo, Cortés Negro, Roble Sabana, Acerola, entre otras tipo ornamental.
Coordinación y seguimiento monitoreo cerros de Escazú	6	Personal Macro-procesos Ingeniería y Obras	Logística de coordinación de personal y transporte para las semanas del 19 al 23 de setiembre y 03 al 07 de octubre. Revisión y discusión de los informes de inspección.
Monitoreo áreas inestables (inspecciones)	16		Cantidad 3: en los cerros de Escazú. Se llevó a cabo el monitoreo rutinario a las áreas inestables de La Mina, Londres, Mata de Frijol, con el fin de valorar estado de estas, grado de saturación de los suelos, identificar alguna otra zona inestable o rasgo geológico indicador de esta situación. Cantidad 13: en zona urbana, ríos y quebradas (Lajas, Palo de Campana, Filtros Rápidos, Bebedero, Cuesta Grande, Lajas, quebrada Guayabos, otros). Revisión y valoración de áreas inestables, para definir acciones de mitigación y preventivas a tomar.
Archivo y codificación formularios denuncias	2011 marzo a setiembre	Proceso Ambiental Contraloría	Gestión de la Calidad, mantener actualizada la base de datos y generar los respectivos informes
Gestiones administrativas	46	Otros Procesos y Macro-procesos, derechos de	Solicitud de colaboración, información sobre casos ambientales, gestiones administrativas

		respuesta, certificados participación	(presupuesto, requisiciones, otros)
Revisión y respuesta a correos electrónicos. Consultas y solicitudes mediante correo electrónico	457	Ciudadanía, otros procesos, empresas, escuelas, colegios, instituciones, otros	Solicitud de colaboración, información general, trámites por denuncias, solicitud de información de denuncias, campañas de reforestación, información Municipal, otros. Se hace la aclaración que muchas consultas de la ciudadanía y desarrolladores lo realizan a través de este medio.
Labores de mantenimiento de plantaciones de árboles	2	Parque Urbanización Quintanar Parque Palma de Mallorca	Mantenimiento de plantación de 115 arbolitos con la colaboración de 10 estudiantes de Colegio Técnico de Escazú Chequeo del estado fito-sanitario de las plantas sembradas por los estudiantes del Kinder San Agustín
Reuniones con personal de otras instituciones y empresas (Alcantarillado sanitario, Proyectos urbanísticos, otros)	12	Ciudadanía	Atención interinstitucional de casos ambientales (Alcantarillado Sanitario y coordinación de acciones para la gestión del Riesgo, apoyo a proyecto de la Unesco, MINAET PGA). Coordinación para la donación y manejo de especies forestales y ornamentales a utilizar para los proyectos de reforestación 2012, mediante el Programa de Cuencas Hidrográficas y Corredores Biológicos de la Municipalidad de San José y el Proceso de Contraloría Ambiental Información de la base de datos de las Concesiones y Pronunciamientos, para los estudios de afectación debido a la existencia de cuerpos de agua y aprovechamiento de la misma.
Valoraciones Geológicas	8	Ciudadanía, desarrolladores de proyectos	Incluye la inspección al sitio, revisión de IFAS y estudios adicionales y emisión de criterio técnico
Elaboración de Estudios de Evaluación Ambiental, D1	2	SETENA	Proyecto de movilización de material pétreo en cauces de dominio público
Revisión informes técnicos de proyectos que se gestionan en Escazú	3	Ciudadanía y desarrolladores	Revisión, análisis y emisión de recomendaciones a estudios de suelos, hidrogeológicos, geológicos, neotectónicos y otros
Notificación a centros educativos privados y públicos, filtrado de listado de patentados.	2 bases de datos	Ciudadanía y comercio	Proyecto recolección de aceite. Identificación de los potenciales generadores de aceite en el cantón de Escazú, coordinación con el especialista responsable del estudio.
Elaboración de la Propuesta	1	Parques municipales y áreas	Propuesta la Crianza y Mantenimiento de

para la crianza y mantenimiento de las plantas a utilizar en los proyectos de reforestación durante el 2012		verdes del cantón	plantas a utilizar en proyectos de Silvicultura Urbana para la Restauración Ecológica del Cantón de Escazú (en proceso).
Atención de público	~81 personas	Municipes y funcionarios municipales	Denuncias, información sobre reciclaje, corta de árboles, estado de casos, otros
Atención llamadas telefónicas	~202	Ciudadanía, funcionarios municipales	Información sobre denuncias, reciclaje, recolección de residuos sólidos, otros

Proceso Asuntos Juridicos

	Dictamen	Resoluciones DAME	Audiencias Judiciales	Oficios Varios y derechos de respuesta (AJ-AL-DA)	Escritos Plazos Judiciales	organos directores	elaboración, revisión de reglamentos	revisión de escrituras	revisión o elaboración de convenios	reuniones
Cant	9	16	1	60	3	1	0	0	1	12



- Dictamen
- Resoluciones DAME
- Audiencias Judiciales
- Oficios Varios y derechos de respuesta (AJ-AL-DA)
- Escritos Plazos Judiciales
- organos directores
- elaboración, revisión de reglamentos
- revisión de escrituras
- revisión o elaboración de convenios
- reuniones

Proceso Desarrollo Territorial

Permisos de Construcción

Ingresaron un total de 49 solicitudes formales de permisos de construcción entre obras mayores y menores. Importantes destacar que como continuidad de trabajos de otras solicitudes anteriores al mes de agostos, se contabiliza entre nuevos ingresos, re-ingresos y otras revisiones, 43 solicitudes en primera vez, 22 re-ingresos y se otorgaron 46 licencias, lo cual significa un ingreso de ¢73.235.460,00 por concepto de impuestos de construcción y la suma de ¢6.150.000,00 por

concepto de multas al permiso de construcción.

Usos de Suelo

Se registra un total de 105 ingresos, los cuales ya han sido aprobados en su totalidad, sin que quede pendiente un en revisión de ese mes.

Inspecciones de Campo

De las 49 solicitudes de permiso de construcción que se registraron para este mes, se requiere como parte del proceso de revisión de una inspección previa que determina el estado actual del sitio donde se llevará a cabo la construcción solicitada, entre otros aspectos vitales para la revisión de cada solicitud.

Para las inspecciones de campo, las cuales pueden tramitar vía teléfono o por medio escrito, se contabiliza un total de 26 ingresos, de las cuales 18 fueron debidamente atendidas, así como las que se derivan de quejas y solicitudes de los administrados o de diferentes Dependencias que conforman la organización municipal. Importante destacar que por la premura de ciertas solicitudes o denuncias, no se registra ingreso formal pero si se han atendido a la brevedad posible.

Se registran solicitudes de inspección de campo por parte del Proceso de Licencias Comerciales, un total 42 consultas diversas que tienen relación con el trámite de aprobación de una patente comercial.

Para los recibidos de obras de proyectos como seguimiento de los procesos constructivos con licencia, se registran mediante solicitudes del interesado o por seguimiento de proceso constructivo un total de 13 trámites para este mes.

De las inspecciones de control de obra a todo proceso constructivo con licencia, derivado de los informes de labores de cada Inspector se contabilizan un total de 65 visitas a diferentes proyectos con permiso y como seguimiento de los mismos.

Plan Regulador

Se continúa con la planificación de las reuniones de la Comisión del Plan Regulador. Se cumplió con la solicitud de la Contraloría General de la República (oficio No. DFOE-DL-0592 del 29 de julio del año en curso) para la confección del cronograma de trabajo para la revisión del texto vigente del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.

Renovación Urbana

Se realizó un informe censal de las condiciones de población del Bajo de Los Anonos y que fueron afectadas por la Tormenta Tropical Thomas en noviembre anterior. El mismo consta de la especificación de cantidades de familias damnificadas, cantidad de familias que han sido re-

ubicadas, determinación de las condiciones migratorias de cada persona, entre otra información de la zona.

Continúan labores normales de censos en diferentes sectores del Cantón y que presentan características de hacinamientos como los registrados en el Barrio Corazón de Jesús. Se está dando seguimiento al caso de la cuartería del Sr. Jorge León en Bello Horizonte ya que la misma fue intervenida por la Fiscalía Ambiental.

Anteproyectos

Se contabiliza el ingreso de 3 solicitudes de anteproyectos, las cuales ya han sido revisadas en su totalidad. Las que han sido rechazadas, están en el el proceso de aclaraciones y modificaciones para la respectiva aprobación final.

Solicitudes de Licencia de Publicidad Exterior

Ingresaron 5 solicitudes de permiso para la instalación de publicidad exterior, las cuales fueron revisadas dentro del mismo mes.

Oficios

Para finalizar, se puede contabilizar un total de 45 oficios internos y 107 oficios externos, entre los cuales se atendieron consultas varias de los Administrados, atención de solicitudes internas, recursos de revocatoria, informes para la Defensoría de los Habitantes, atención de recursos de amparo, aclaraciones varias, entre otros, de las cuales se requirió la inversión de tiempo suficiente de manera tal que el cliente se encontrase satisfecho con la respuesta suministrada. Además, cabe destacar que la atención telefónica y personal es diaria y constante; a tal punto que contabilizar las llamadas sería muy difícil debido al volumen de las mismas y que se ha implementado (a manera de lo posible), la atención al público sin necesidad de que medie una cita previa, solamente se coordina reuniones cuando así el cliente externo mismo lo tenga a bien por diferentes circunstancias de agenda personal.

Recursos Humanos

Concursos Internos y Externos:

1. Concurso Externo CE-01-11 Técnico Municipal C- Policía –Resuelto
 - Presentaron solicitud 13 personas.
 - No aplicaron 4 personas por no cumplir con alguna disposición del concurso.
 - Finalizaron el proceso de idoneidad 9 personas.
2. Concurso Interno CI-10-11 Operador de Equipo A
 - Presentaron solicitud 1 personas.

- Finalizó el proceso de idoneidad 1 personas.
3. Concurso Interno CI-12-11 Oficial de Servicios A
 - Presentaron solicitud 2 personas.
 - Finalizó el proceso de idoneidad 2 personas.
 4. Se inicio proceso de declaratoria de ascenso directo ante la auditoria, para los puestos vacantes de Profesional Analista.

Resolución de Becas:

1. Se resolvieron 4 solicitudes de becas para continuar estudios universitarios para el 3er. Cuatrimestre de 2011.
2. Se otorgo a un becado la prórroga para presentar el informe de matrícula al 15 de octubre del 2011.
3. Se efectuaron 2 solicitudes de seguimiento de becas.

Inventario de Recursos Humanos:

1. Actualización y depuración de la matriz del inventario de recursos humanos.
2. Se solicitó a un total de 22 funcionarios que debían de presentar la información del inventario de recursos humanos que aún estaban pendiente por entregar.

Procedimientos:

1. Procedimiento de pago de salarios.

Cualquier consulta estoy para servirles,

Arnoldo Barahona
Alcalde”.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

La Secretaria Municipal informa que ya se hizo una modificación presupuestaria interna para dar contenido a la publicación indicada en el acuerdo AC-473-11, así como para restaurar el mobiliario del Salón de Sesiones.

La síndica María Antonieta Grijalba comenta que el Bingo de Multiplaza en beneficio de la Escuela El Carmen fue todo un éxito y se recaudaron aproximadamente tres millones de colones, que se van a utilizar en la reparación del comedor escolar. En nombre del personal de la escuela agradece que la misma haya sido considerada para esa actividad, ya que esa es una escuela que tiene muchas necesidades. Comenta también que el Country Day School colaboró con la reparación del piso del gimnasio de la escuela.

El regidor Marcelo Azúa comenta que el fin de semana anterior estuvo en la cancha anexa al Estadio Nicolás Macís y vio mucho basura acumulada. Señala que posiblemente la limpieza de ese sector sea responsabilidad del Comité de Deportes, pero no cree que el Comité cuente con personal para ello, por lo que solicita la colaboración de la Municipalidad. Indica que este año la Escuela David Marín cumple sesenta años y sugiere que la Municipalidad publique un documento sobre la historia de esa institución.

La regidora Ana Guiceth Calderón indica que varias personas le han hecho comentarios sobre la suciedad que hay en la cancha anexa al Estadio Nicolás Macís. En nombre de la comisión que está organizando el evento conmemorativo del primer aniversario de la tragedia de Calle Lajas, solicita la reparación de la entrada de esa calle, que se encuentra en pésimas condiciones, lo que hace el acceso prácticamente imposible.

El regidor Kenneth Pérez menciona que hace unas semanas el Alcalde Municipal le comentó que la Municipalidad tiene en la bodega unos adoquines que se iban a utilizar para adoquinar una calle, obra que al final no se realizó. Consulta a la Alcaldesa a.i. si cabe la posibilidad de que la Municipalidad done unos de esos adoquines a la Escuela El Carmen para la construcción de una rampa que se requiere para comunicar la nave principal con el gimnasio, la cual cubriría un área de apenas cuarenta y dos metros cuadrados, de manera que no es mucho el material que se necesita. Expresa su disposición a colaborar con la escuela en el ámbito profesional en lo que sea necesario.

El regidor Pedro Toledo comenta que durante el fin de semana la Policía Municipal y la Fuerza Pública hicieron varios operativos. Manifiesta que la comunidad se siente satisfecha porque ha notado mayor presencia policial, lo que ha ahuyentado a los delincuentes. Reconoce y agradece el esfuerzo y la coordinación que se está haciendo en ese sentido.

El regidor Daniel Langlois comenta que a través de Facebook, el señor Leonel Flores solicitó que se diera lectura a la siguiente nota: *“Señores del Concejo Municipal: me duele mucho cómo se han perdido las tradiciones y el respeto cuando en el día de nuestro Patrono San Miguel Arcángel. Mi idea es que para el próximo año se invite a las escuelas y colegios y mascareros del cantón para la procesión de nuestro Patrono, ya que es una tradición muy linda y no se puede perder”*. Señala que va a remitir la sugerencia al Cura Párroco para que lo tome en consideración. Por otra parte, manifiesta que no tiene por qué ofrecer disculpas porque disfrutó mucho de participar en actividades como el “Torneo Independencia” o la conferencia de prensa en la Escuela El Carmen . Señala que cuando a él se le ha solicitado que asista a alguna actividad en representación del Concejo lo ha conversado con el Presidente Municipal. Consulta si en una situación así se requiere de la autorización del Concejo en pleno o si basta con el aval del Presidente.

El Asesor Legal apunta que el asunto radica en si se va a actuar como representante del Concejo. Señala que los regidores y regidoras lo son “per se”, pero eso no necesariamente significa que estén representando al Concejo. Indica que en el caso en que se vaya a representar al Concejo no basta con el aval del Presidente Municipal, sino que se requiere de un acuerdo del Concejo.

La regidora Marcela Quesada acota que independientemente de que exista o no un acuerdo del Concejo designando a un regidor como su representante, los regidores son figuras públicas a quienes se les reconoce como miembros de este Concejo.

El regidor Ricardo Marín indica que el Concejo se compromete cuando está sesionando, pero fuera de una sesión municipal ningún regidor puede asumir un compromiso en nombre del Concejo, porque eso sólo se puede hacer mediante votación. Añade que ninguno de los miembros del Concejo se puede “quitar el sombrero” de regidor o regidora, pero lo que sí está claro es que si el Concejo no está sesionando nadie puede asumir ningún compromiso en su nombre.

El regidor Marcelo Azúa manifiesta que los regidores muchas veces se ven en situaciones comprometedoras, ya que en ocasiones asisten a algunas actividades a título personal y estando ahí se les solicita que entreguen algún premio o participen en la actividad y es muy difícil negarse. Consideran que los regidores pueden participar en ese tipo de actividades, haciendo la salvedad de que lo hacen como regidores y no como representantes del Concejo o de la Municipalidad.

El regidor Pedro Toledo consulta al Asesor Legal si en el caso de que se invite al Presidente o a la Vicepresidenta del Concejo a alguna actividad, ellos podrían designar a otro miembro del Concejo para que asista en representación suya, a lo que el Asesor Legal contesta que tendría que analizar el punto.

La regidora Maynard señala que según el informe que presentó el Alcalde en relación con el viaje del regidor Ricardo Marín a España, la invitación iba dirigida al Alcalde, quien designó al regidor Marín como representante de la Alcaldía, lo mismo que la participación de los regidores Toledo y Langlois en el torneo de fútbol. Considera que con esto se está dando al traste con la separación de poderes que debe haber entre la Alcaldía y el Concejo, ya que miembros del Concejo están actuando en representación de la Administración, respecto a lo cual solicita un informe al Asesor Legal.

El regidor Pedro Toledo considera que los regidores y regidoras tienen la investidura como tales solamente cuando el cuerpo colegiado está reunido tomando decisiones. Reitera que en ningún momento ni él ni el regidor Langlois se presentaron a las actividades mencionadas como regidores o como representantes del Concejo, sino como representantes de la Administración. Consulta al Asesor Legal si en la ley hay alguna norma que le impida atender una solicitud de la Alcaldía en ese sentido.

El regidor Daniel Langlois comenta que ya hay más de seiscientas personas suscritas a la página de Facebook del Concejo Municipal.

La regidora Marcela Quesada manifiesta que se le ha consultado si el Concejo tomó un acuerdo sobre la apertura de la página de Facebook y quién es la persona que administra esa página, porque al decir “Concejo Municipal”, las personas asumen que se trata de todo el Concejo.

El regidor Daniel Langlois señala que sí existe un acuerdo, moción fue presentada por la Comisión de Comunicación, aunque en este momento no precisa el número de acuerdo. Señala que si bien es él quien administra la página, él solamente publica información general, pero no emite ningún tipo de criterio u opinión personal.

La regidora Amalia Montero consulta qué gestión ha hecho la Administración en relación con el acuerdo tomado por este Concejo en el cual se solicita habilitar un espacio para las reuniones de los síndicos y regidores.

La Alcaldesa a.i. señala que actualmente no hay disponibilidad de espacio, pero se está planteando la posibilidad de alquilar el edificio que se ubica frente al Supermercado Palí, con el fin de instalar una sede del INA y el Archivo Central, con lo que se liberaría espacio en este edificio y se estaría contemplando un espacio para reuniones de regidores y síndicos.

La regidora Ana Cristina señala que la funcionaria Marlene Álvarez, encargada de becas municipales, solicita que se le envíe un documento en el que se haga constar que la síndica Martha Mayela Bermúdez es integrante de la Comisión de Becas, ya que ella no ha recibido ningún comunicado al respecto. Comenta que el día de ayer pasó por a plaza de San Rafael y vio bastantes bolsas de basura en una esquina.

La regidora Ivon Rodríguez comenta que ella y la regidora Rosemarie Maynard van a asistir a la reunión que se va a realizar mañana en la Municipalidad de Santa Ana e insta a los demás miembros del Concejo a asistir.

En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores, el Lic. José Rodolfo Ibarra presenta el siguiente informe:

CASO		SOLICITADO POR:	FECHA Y SESIÓN	ESTADO ACTUAL
12R1-11	Calle El Convento	Amalia Montero	Sesión Ord. 73-11 19/09/2011	Daños en el lado opuesto a la Calle El Convento y propia. Se envía correo a la Ing Sandra Blanco para que informe sobre las conversaciones realizadas sobre este tema con el AyA. Ing Sandra Blanco envía copia del correo de respuesta del AyA del 28 de set que dice: “José Bolaños W escribió: El día de hoy se está terminando de colocar el último tramo da asfalto sobre nuestra zanja y posteriormente se procederá a realizar la estabilización de la base y el bacheo de la intervención en en el otro carril con la intención de no afectar más a los usuarios”. Cerrado

23-11	Investigación Karla Rodríguez	Varios regidores	Sesión Ord. 74-11 26/09/2011	<p>Los regidores expresan su deseo de conocer los pasos dados por la Directora de Desarrollo Humano en cuanto al caso del supuesto plagio por parte de ella funcionaria Karla Rodríguez.</p> <p>Se hace consulta verbal ante la Auditoría y un correo electrónico a Maritza Rojas el 28 set</p> <p>Auditoría: Señala que no fue puesta ninguna denuncia hasta las 10:30 horas del 30 de set. Únicamente se conoce por vías no oficiales.</p> <p>En cuanto a Maritza Rojas indica vía correo electrónico que: “Se tiene una reunión el día lunes con la asesoría jurídica de la Municipalidad para determinar la apertura de un proceso de investigación para determinar las posibles sanciones en el caso”.</p> <p>Pendiente</p>
24-11	Vecinos de Barrio Palermo	Max Gamboa	Sesión Ord. 74-11 26/09/2011	<p>Oficio 429-11 Denuncian materiales frente al Comité Olímpico al parecer para una torre.</p> <p>Se envía correo a Sandra Blanco y Maritza Rojas para lo que a cada una corresponde, el 24 set</p> <p>Sandra Blanco: No existe ninguna autorización o permiso para instalar torre de telecomunicaciones en Palermo. Se enviarán inspectores al sitio a verificar dirección.</p> <p>Maritza Rojas: Según inspección realizada el día de hoy a las 10:00 de la mañana aproximadamente, y según consta en el acta de inspección #1441, la cual se le brindará copia escrita a su persona, la única torre existe y su estado actual es la misma situación que había reportada hace aproximadamente 1 mes y medio y permanece en estado de clausura, tal y como lo había informado los compañeros del proceso de desarrollo territorial.</p> <p>Pendiente</p>
25-11	Basura jardín	Ana Cristina Ramírez	Sesión Ord. 74-11	Solicita verificar las razones por

			26/09/2011	<p>las que no se ha recogido la basura tipo jardín en los alrededores del barrio que habita.</p> <p>Se envía correo a Sandra Blanco y a David Umaña el 28 de set.</p> <p>Sandra: De acuerdo a nuestros registros si se brinda el servicio de recolección de desechos de Jardín en San Antonio tal como lo establece el calendario publicado. De igual manera se continua con el servicio de recolección de basura no tradicional (chunches viejos) Lo se que se recomienda a las personas del sector es que saquen los desechos antes de la 6 a.m., porque a esa hora inician labores. Copiará el correo a Pilar Delgado para que verifique el cumplimiento de la ruta.</p> <p>Pendiente</p>
26E-11	Información Posesoria Estadio	Alcalde	Sesión Ord. 74-11 26/09/2011	<p>Solicita verificar estado general del avance sobre situación posesoria del Estadio.</p> <p>Se envía correo a jurídicos y al CCDE gerencia el 28 de set.</p> <p>Se envió a Secretaria para que sea tramitado por el asesor legal y pueda dar una respuesta ante el Concejo directamente.</p> <p>Legal responde “Este caso lo maneja a solicitud del señor alcalde, el Lic. Mario Contreras, asesor legal del Concejo Municipal, por lo que tienes que solicitarle el informe a él.</p> <p>Pendiente</p>
28-11	Jardineras, barras y hundimiento	Luzmilda Matamoros	Sesión Ord. 74-11 26/09/2011	<p>Solicita verificar instalación de dos jardineras frente a Palí, Barras frente a un Hotel y hundimiento en la CRC.</p> <p>Se enviaron correos a Sandra Blanco y David Umaña.</p> <p>1.En frente del Hotel Beacon se colocan por parte de los diferentes vecinos un tipo de estructuras de metal para impedir el estacionamiento de vehículos, no se quien debe regular esta actividad, si es patentes o policía de tránsito. Ver foto en correos adjuntos</p>

				<p>2. Las jardineras por Pali están notificadas porque no cumplen medidas de acera.</p> <p>3. En el sector de Cruz Roja no son hundimientos, son huecos en la orilla de la calle.</p> <p>Pendiente</p>
29-11	Bajo Anonos	Rosemarie Maynard	Sesión Ord. 74-11 26/09/2011	<p>Solicita información actualizada sobre Bajo Anonos.</p> <p>Se envía correo electrónico a Gabriela Mora.</p> <p>Amplia explicación enviada por correo electrónico a los regidores y regidoras.</p> <p>Pendiente</p>
30-11	Robo de cable en parque	Marcelo Azúa	Sesión Ord. 74-11 26/09/2011	<p>Solicita información sobre posible robo de cable en el parque</p> <p>Se pasó la información a la Policía Municipal quienes están dando atención al caso.</p> <p>Pendiente</p>
31-11	Hueco frente a Plaza Atlantis	Marcela Quesada	Sesión Ord. 75-11 03/10/2011	<p>Solicita información un hueco que se ubica al frente de Plaza Atlantis.</p> <p>Se envía correo a Ingeniería y Obras.</p> <p>Es una cja de registro en vía nacional, corresponde al CONAVI su reparación. Sandra Blanco.</p> <p>Pendiente</p>
32-11	Pollo Juancho y pulpería	Amalia Montero	Sesión Ord. 75-11 03/10/2011	<p>Solicita intervenir por bulla en Pollos Juancho y por una supuesta pulpería al frente de Plaza España con presencia de personas sospechosas</p> <p>Se envía correo a Maritza Rojas, directora de Desarrollo Humano y a Isidro Calvo, Director de la Policía Municipal</p> <p>El caso está pasado a la Policía Municipal quienes preparan un informe. Maritza Rojas no pudo contestar.</p> <p>Pendiente</p>

Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas.

***Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal***

hecho por: hpcs